

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

ESCUELA DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR



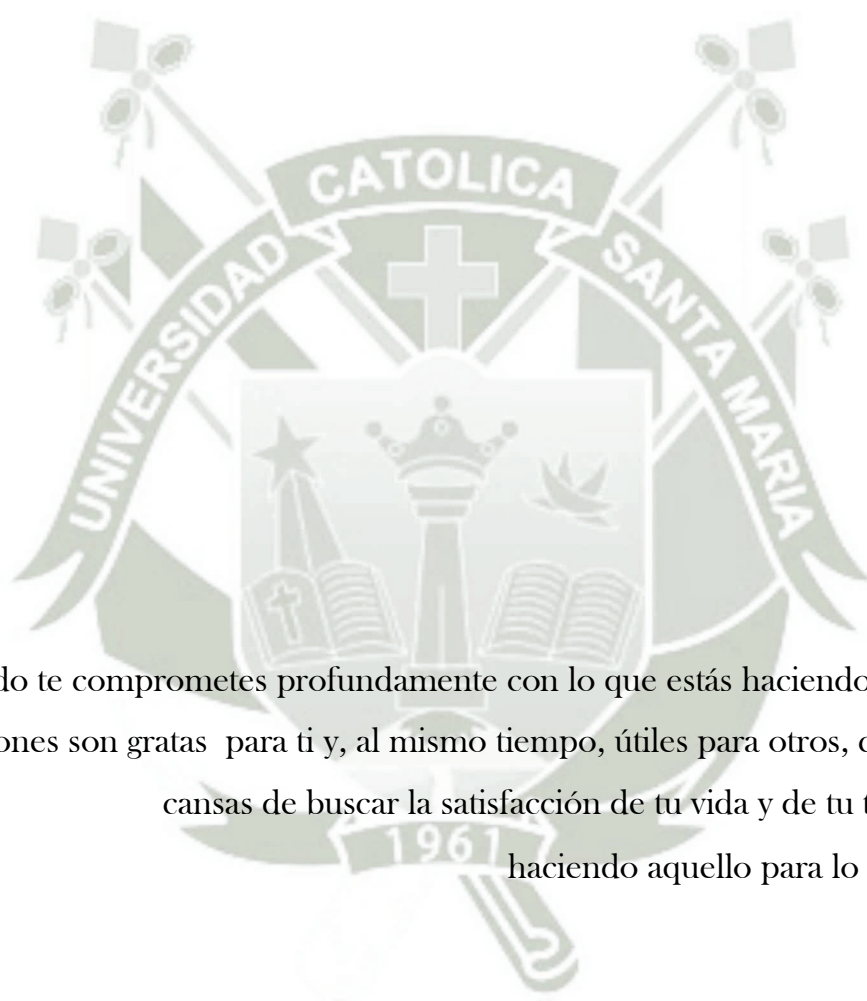
“Efectos Socio-Académicos por la oferta de la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa al 2012”

Tesis presentada por el Bachiller

PERCY CRISTHIAN CARPIO PEREZ

Para optar el Grado Académico de
Magister en Educación Superior

**AREQUIPA – PERÚ
2013**



"Cuando te comprometes profundamente con lo que estás haciendo, cuando tus acciones son gratas para ti y, al mismo tiempo, útiles para otros, cuando no te cansas de buscar la satisfacción de tu vida y de tu trabajo, estás haciendo aquello para lo que naciste"

Gary Zukav

A la Escuela de Postgrado de la Universidad Católica de Santa María.

A todos los docentes de la Maestría en Educación Superior, quienes nos brindaron no solo conocimiento, sino experiencias que nos sirven para crecer como profesionales.

Al Dr. *Jorge Bernedo Paredes*, docente de Seminario de Tesis I y II, por el apoyo que nos ha brindado en la elaboración y desarrollo del presente estudio de investigación.

A los profesionales en Derecho, por colaborar con la presente investigación.



A mí amada familia
mi razón de ser, actuar y superarme

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
RESUMEN	
ABSTRACT	
INTRODUCCIÓN.....	07
CAPÍTULO UNICO: RESULTADOS.....	08
1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN INVESTIGADA	09
2. OFERTA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO	18
3. EFECTOS SOCIALES Y ACADÉMICOS	27
4. DISCUSIÓN.....	38
CONCLUSIONES.....	41
SUGERENCIAS.....	42
PROPUESTA	43
BIBLIOGRAFÍA	47
ANEXOS	48
Anexo 1: Proyecto de Investigación.....	49
Anexo 2: Instrumentos	90
Anexo 3: Universidades por Sede, Dispositivo legal y fecha de creación, según tipo y nombre de Universidad – 2011.	95
Anexo 4: Matriz de Sistematización de datos	98

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, ha sido denominado: **“Efectos Socio-Académicos por la oferta de la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa al 2012”**, las variables estudiadas fueron: Variable independiente: Oferta de la Carrera Profesional de Derecho en Arequipa y Variable dependiente: Efectos Socio Académicos, la Hipótesis postula que la creación de Facultad de Derecho determine efectos académicos que sean más determinantes incidiendo sobre los aspectos sociales.

Es un estudio de campo, explicativa, documental, efectuado en los meses de Abril a Agosto 2013. Se utilizaron como instrumentos: Ficha documental y el Cuestionario, se aplicó a 98 Abogados titulados.

En base a los resultados obtenidos se ha concluido que el número de Universidades que ofertan la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa, son en la actualidad ocho, las cuales son reconocidas según su tipo, con dispositivo legal y fecha de creación, registrados en la Dirección de Estadística ANR (Ver Anexo N° 3). Así mismo tenemos que las Universidades que cuentan ya con egresados en ejercicio laboral son 3, que son: Universidad Nacional de San Agustín (02/06/1827); Universidad Católica de Santa María (06/09/1961); Universidad Católica San Pablo (10/01/1997). Los *efectos sociales*, que han presentado mayores porcentajes son los ítems de Regular y Bastante, en cuanto a las preguntas realizadas, siendo las significativas: Sobrepoblación de abogados, Saturación del mercado laboral, Mayor oferta que demanda laboral para el profesional de Derecho, Desvalorización de la carrera de derecho, Disminución de status profesional, Disminución de ingresos económicos y Pérdida de confianza en el profesional de Derecho. Los *efectos académicos* que consideran los abogados encuestados, que existe por el oferta de la Carrera Profesional de Derecho son: Creación de facultades de Derecho indiscriminadamente, No contar con plana docente calificada y la falta de preocupación por el método de enseñanza, en un 100.0% respectivamente.

Palabras Clave: Efectos Sociales – Académicos – Facultad - Derecho

SUMMARY

The present research work has been called "Socio-Academic Effects by supply of Law Career in the city of Arequipa to 2012", the variables studied were: Independent variable: Proposal of Law Career in Arequipa and Dependent Variable: Effects Academic Partner, the hypothesis postulates that the Law School building determines academic purposes that are more determinants impacting on the social aspects.

It is a field study, explanatory, documentary, made from April to August 2013. Were used as instruments documentary Sheet and Questionnaire was applied to 98 Lawyers graduates.

Based on the results obtained it was concluded that the number of universities that offer the Career of law in the city of Arequipa, to the present are eight universities recognized by type, with legal provision and creation date, registered in the Address ANR Statistics (See Annex 3). We also have that universities already have graduates working exercise are 3 which are: National University of San Agustín (06/02/1827) Catholic University of Santa María (06/09/1961) San Pablo Catholic University (10/01/1997) and social effects, presented higher percentages in Regular and Pretty items, as to the questions asked, with those of higher results: Overpopulation lawyers, labor market saturation, Mayor offer labor demand for law professionals, Impairment of the right race, professional status Decreased, Decreased income and loss of confidence in the legal professional. Academic effects have been considered in full are: Creating indiscriminately law schools, faculty have not qualified and lack of concern for the teaching method.

Keywords: Social Effects - Academic - Faculty - Law

INTRODUCCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO,
SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

Pongo en consideración el presente trabajo de investigación que lleva como enunciado:
“EFECTOS SOCIO-ACADÉMICOS POR LA OFERTA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA AL 2012”

En nuestro país, un aspirante a abogado puede invertir años de su vida en una Facultad de Derecho y pasar el resto de sus días pateando latas. La realidad demuestra que hay un exceso de estudiantes matriculados en una carrera cuyo mercado laboral no tiene plaza para todos.

La producción industrial de profesionales ha llegado a tal punto que la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú ha acordado proponer la suspensión de la apertura de nuevas facultades de Derecho en todo el país, así como la eliminación del bachillerato automático y la enseñanza de esta carrera a larga distancia.

Lo que se busca es cambiar la actual situación en donde existen facultades y escuelas de derecho –con sus respectivas filiales–, donde cerca de 80 mil estudiantes se preparan para convertirse en abogados y salir a lucharla con otros 76 mil profesionales ya colegiados en el ámbito nacional.

Hay facultades fabricando abogados sin el nivel académico necesario. Estos profesionales van a operar en el sistema judicial de un modo riesgoso, oportunista y frívolo, afectando no solo a los litigantes sino a la sociedad en su conjunto, lo que preocupa también es que la mayoría de universidades no cuentan en sus bibliotecas con la bibliografía indispensable para un estudiante de abogacía.

Se sabe que la creación de una facultad de derecho es un buen negocio, para algunas universidades privadas, sobre todo de reciente creación, porque es lo más económico y lo que más beneficios trae, ya que les resulta más barato alquilar un local, contratar algunos profesores, comprar pizarras, y si tomamos en cuenta que la enseñanza del derecho no necesita laboratorios.

Por todo lo expuesto anteriormente, consideramos importante desarrollar la presente investigación.

Arequipa, Diciembre del 2013

El Autor



CAPÍTULO ÚNICO: RESULTADOS

En este capítulo se pretende dar a conocer los resultados obtenidos a través de la Ficha documental y el Cuestionario, que ha sido aplicado a los Abogados colegiados participantes de la investigación, para ello se tuvo presente los ítems de los indicadores:

- Oferta de la Carrera Profesional de Derecho
- Efectos sociales
- Efectos académicos

A continuación se presenta los cuadros con sus respectivas interpretaciones.



1. CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN INVESTIGADA

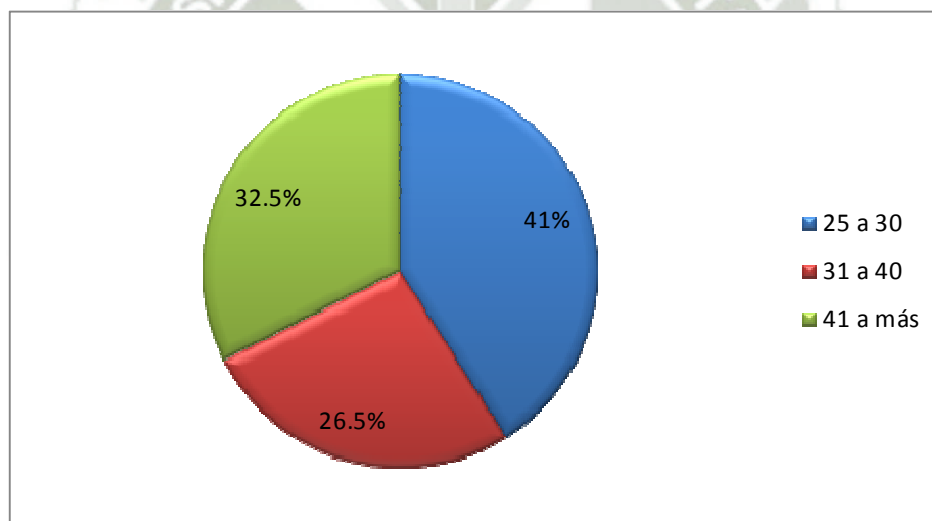
TABLA N° 1

EDAD

Edad	N°	%
25 a 30	40	41.0
31 a 40	26	26.5
41 a más	32	32.5
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 1



Fuente: Elaboración propia

En la tabla N° 1, podemos observar que de las unidades de estudio investigadas, el mayor porcentaje (41.0%) se ubican en las edades de 25 a 30 años, un 32.5% que tienen de 40 a más años y un 26.5% que tienen de 31 a 40 años.

Lo que evidencia, que la mayoría de los profesionales de derecho investigados están insertándose en el mercado laboral.

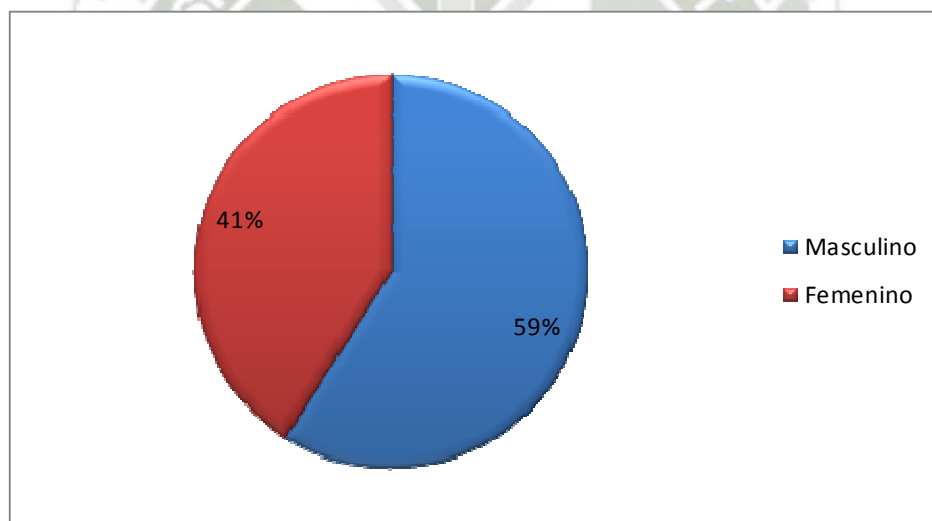
TABLA N° 2

GÉNERO

Género	N°	%
Masculino	58	59.0
Femenino	40	41.0
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 2



Fuente: Elaboración propia

En la tabla N° 2, el mayor porcentaje del 59.0% pertenece al género masculino, seguido de un 41.0% que pertenecen al género femenino.

Siendo el género masculino el predominante con una diferencia del 18%, en los profesionales de Derecho.

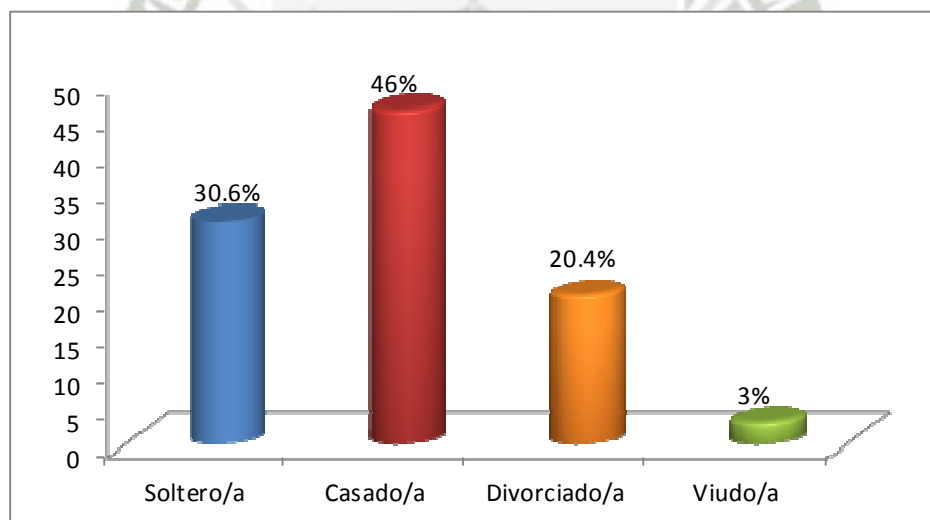
TABLA N° 3

ESTADO CIVIL

Estado Civil	N°	%
Soltero/a	30	30.6
Casado/a	45	46.0
Divorciado/a	20	20.4
Viudo/a	3	3.0
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 3



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 3 podemos observar que de los profesionales en Derecho investigados, el mayor porcentaje del 46.0% tiene el estado civil de casado/a, un 30.6% se encuentra soltero/a, un 20.4% tienen el estado de divorciado/a y sólo un 3.0% son viudo/a.

De la población en estudio, menos de la mitad de los profesionales en Derecho están actualmente casados, lo que nos indicaría que dicha población tiene carga familiar.

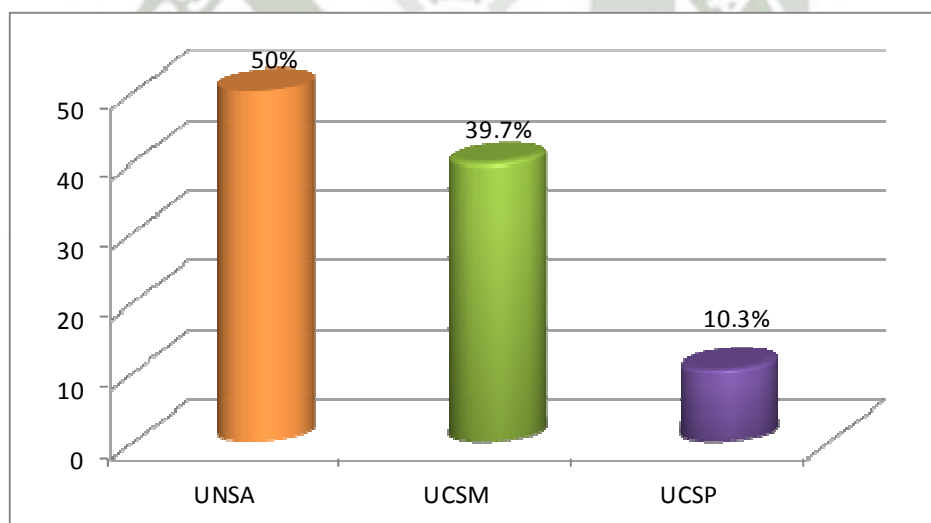
TABLA N° 4

UNIVERSIDAD DE DONDE EGRESO

Universidad donde egreso	N°	%
UNSA	49	50.0
UCSM	39	39.7
UCSP	10	10.3
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 4



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 4, podemos observar que del total de los profesionales en Derecho investigados, el 50.0% egreso de la Universidad Nacional de San Agustín, el 39.7% egreso de la Universidad Católica de Santa María y el 10.3% egreso de la Universidad Católica San Pablo.

Siendo la UNSA, la más antigua en su creación y la que mayor cantidad de profesional en Derecho brinda a la ciudad de Arequipa, es que la mitad de los profesionales investigados han egresado de dicha casa de estudios.

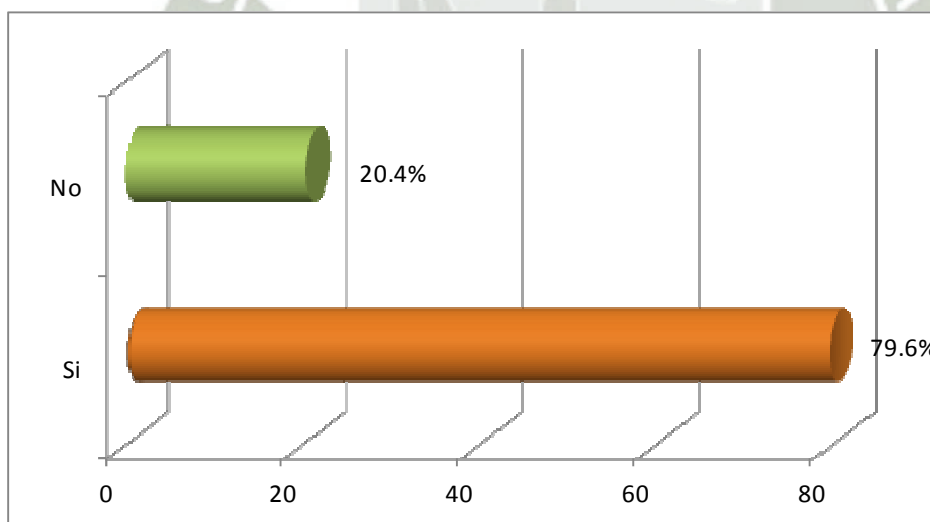
TABLA N° 5

SI SE SIGUE CAPACITANDO

Se capacita	N°	%	Ha seguido:	N°	%
Si	78	79.6	- Maestría	30	30.6
			- Doctorado	12	12.2
			- Diplomados	10	10.3
			- Especialidad	10	10.3
			- Cursos	16	16.2
			Sub total	78	79.6
No	20	20.4			
Total	98	100.0			

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 5



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 5, podemos observar que según la pregunta si sigue capacitando, un 79.6% de los profesionales de Derecho investigados, han respondido que “sí”; de los cuales han seguido maestría un 30.6%, un 16.2 % han seguido cursos, un 12.2% doctorado, 10.3% diplomados y especialidad. Y el restante 20.4%, ha respondido que no seguido ninguna capacitación.

Los resultados obtenidos evidencian, que una gran mayoría de los profesionales en Derecho, han seguido capacitándose para fortalecer su formación académica.



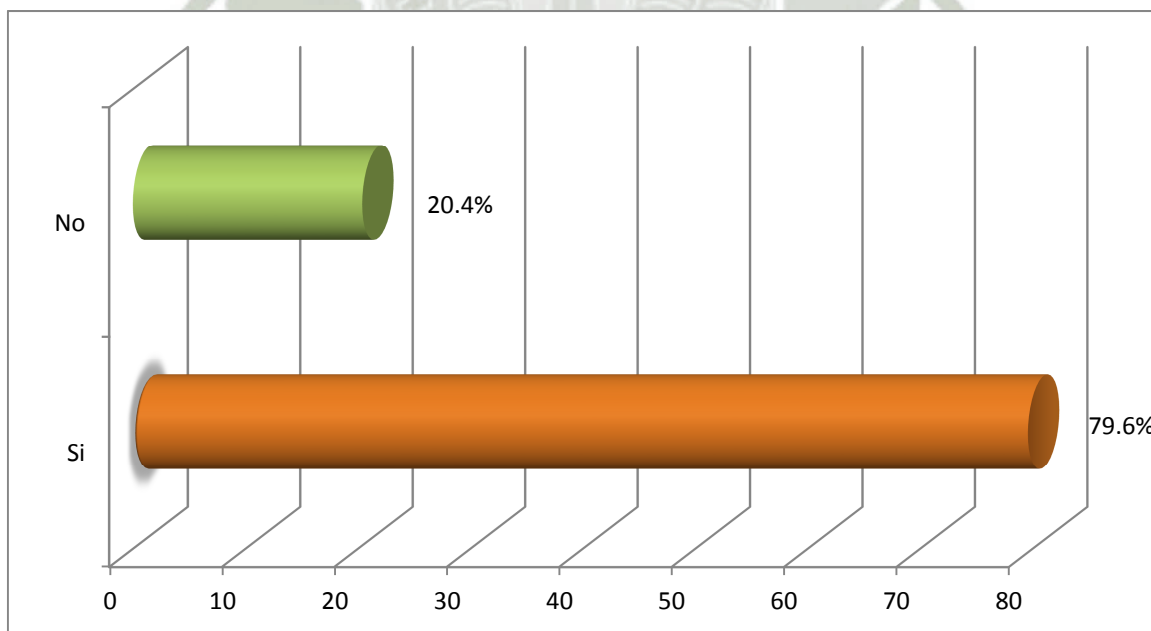
TABLA N° 6

TRABAJA ACTUALMENTE

Si trabaja actualmente	N°	%	En qué campo ocupacional se desarrolla	N°	%
Si	78	79.6	- Trabajo en el Poder Judicial	12	12.2
			- Ministerio Público	0	0.0
			- Asesoría en instituciones públicas y privadas	2	2.1
			- Docencia Universitaria	4	4.1
			- Asimilado a las Fuerzas Armadas o Policiales	0	0.0
			- Defensa Libre	60	61.2
			Sub total	78	79.6
No	20	20.4			
Total	98	100.0			

Fuente: Elaboración propia

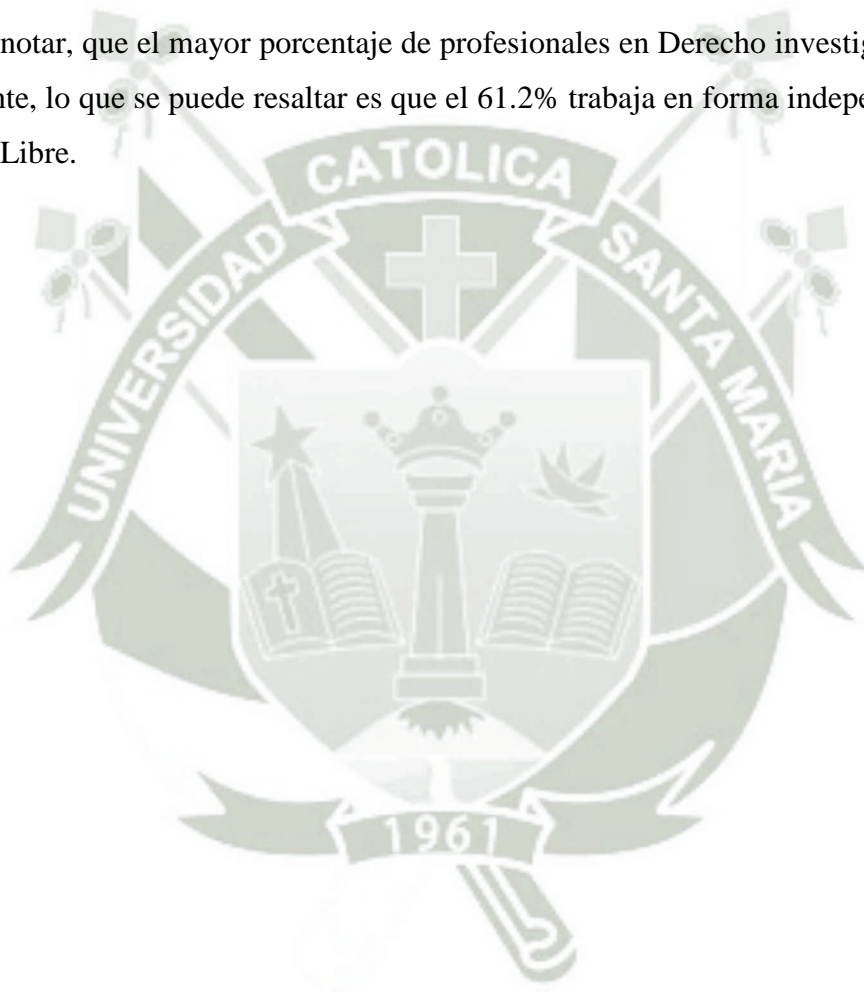
GRÁFICA N° 6



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 6, los profesionales de Derecho investigados en un 79.6% si trabajan; de dicho porcentaje, un 61.2% trabajan en Defensa Libre, un 12.2% trabaja en el Poder judicial, en menores porcentajes se docencia universitaria, asesoría en instituciones públicas y privadas y ningún trabaja en el Ministerio público, ni es asimilado a las Fuerzas Armadas o Policiales. El restante 20.4% no trabaja actualmente, cabe recalcar que es el mismo porcentaje de profesionales que no se capacita.

Se puede notar, que el mayor porcentaje de profesionales en Derecho investigados trabajan actualmente, lo que se puede resaltar es que el 61.2% trabaja en forma independiente como Defensor Libre.





2. OFERTA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

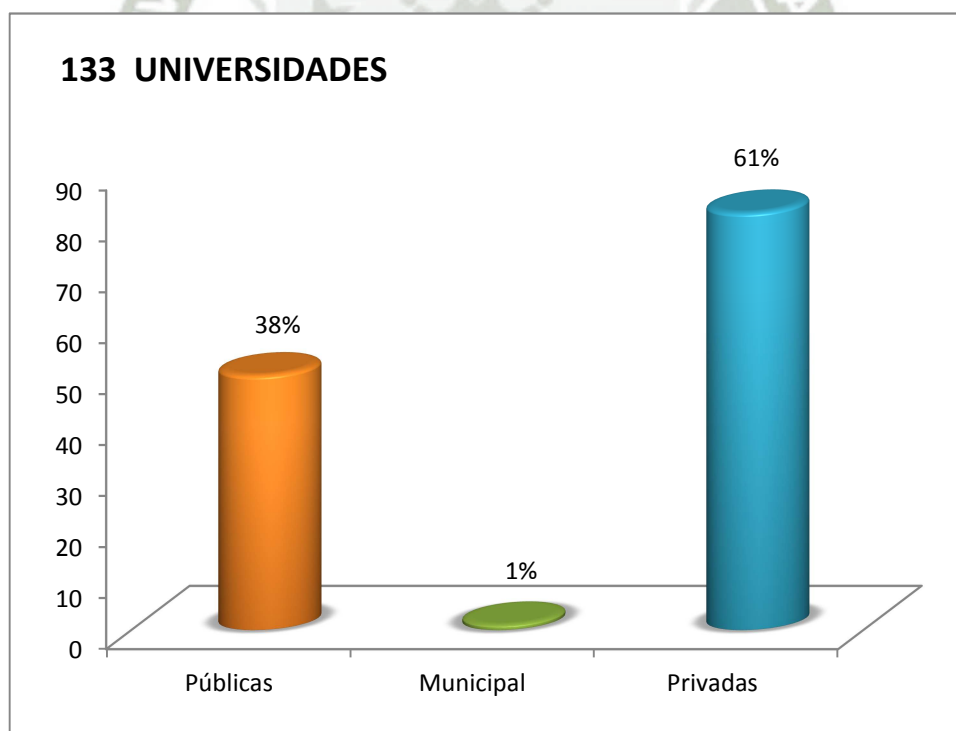
TABLA N° 7

**NÚMERO DE UNIVERSIDADES POR TIPO DE UNIVERSIDAD
(2012)**

Tipo de Universidad	N°	%
Públicas	50	38.0
Municipal	1	1.0
Privadas	82	61.0
Total	133	100.0

Fuente: Dirección de Estadísticas - ANR

GRÁFICA N° 7



Fuente: Dirección de Estadísticas - ANR

En el Tabla N° 7, se hace referencia a la cantidad de universidades que actualmente funcionan en nuestro país, para poder tener una visión más global de la actual situación que se evidencia, podemos encontrar que existen 133 universidades que se dividen en privadas con un 82(61%), en públicas con el 50 (38%) y municipal sólo existe 1(1%).

De lo anteriormente descrito, se puede especificar que existe mayor número de universidades funcionando en la ciudad de Lima, que cuenta con 50 universidades, y los departamentos que le siguen son Arequipa con 9 universidades; La Libertad con 8; Junín con 6, Lambayeque y Loreto con 5; Cuzco, Puno y Ancash con 4; Ica, Amazonas, Ayacucho, Tacna, Ucayali, Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Piura, Cajamarca con 3; Moquegua con 2; Huancayo, Madre de Dios, Tumbes, San Martín, Callao, Pasco con 1 universidad; así tenemos que la ciudad de Arequipa es el segundo departamento con un número significativo de universidades que ofertan la carrera de Derecho.

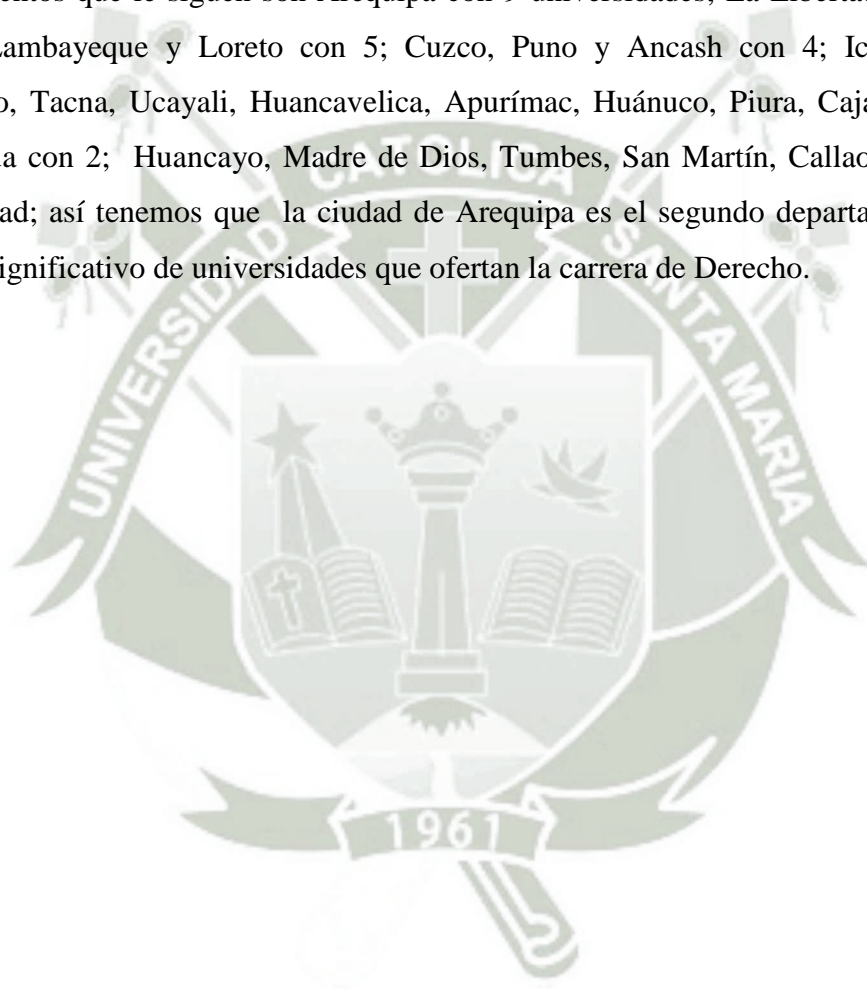


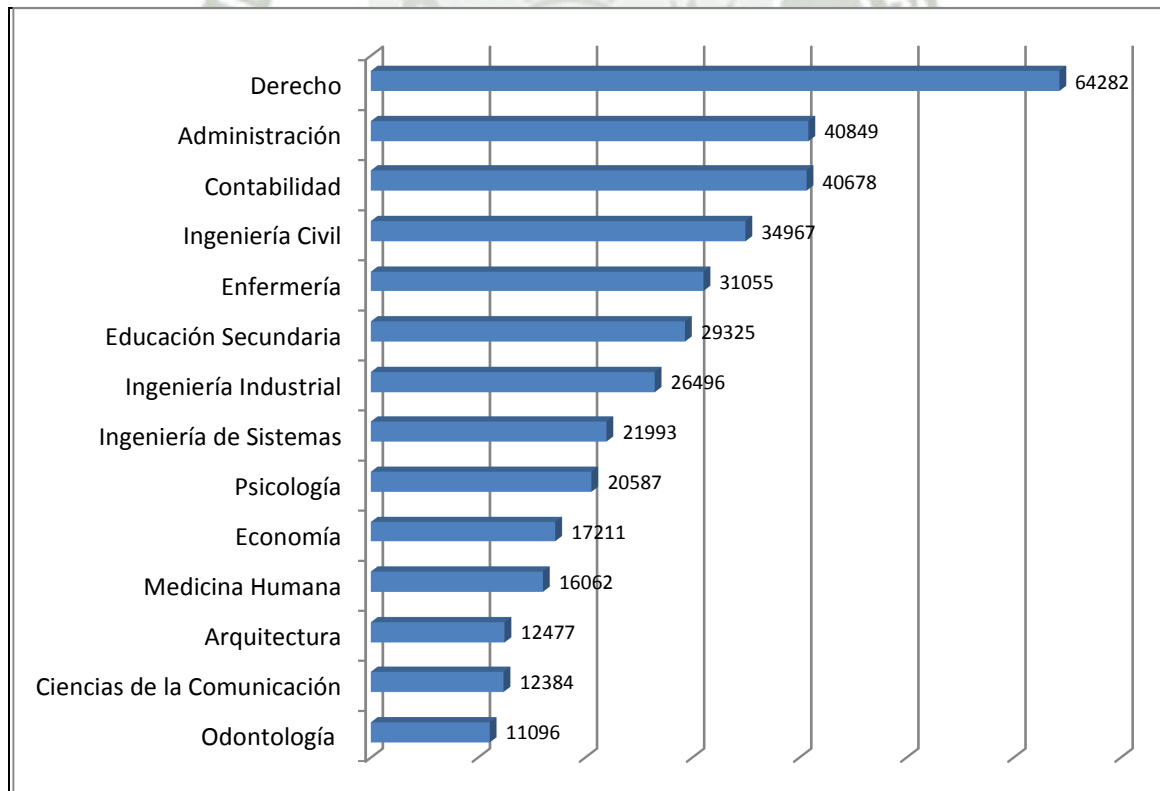
TABLA N° 8

**CARRERAS PROFESIONALES CON MAYOR CANTIDAD DE ALUMNOS
MATRÍCULADOS**

Carreras Profesionales con mayor cantidad de alumnos matriculados	N°
Derecho	64282
Administración	40849
Contabilidad	40678
Ingeniería Civil	34967
Enfermería	31055
Educación Secundaria	29325
Ingeniería Industrial	26496
Ingeniería de Sistemas	21993
Psicología	20587
Economía	17211
Medicina Humana	16062
Arquitectura	12477
Ciencias de la Comunicación	12384
Odontología	11096

Fuente: Universidades del Perú

GRÁFICA N° 8



Fuente: Universidades del Perú

* El Ranking ha sido elaborado sin tomar en cuenta las carreras afines

Como podemos observar, en el ranking nacional, la Carrera Profesional de Derecho es la que ocupa el primer lugar, seguido de Administración y Contabilidad y otras carreras en menores cifras; lo que evidencia que existe una gran demanda de esta profesión, por parte de los jóvenes que esperan poder convertirse en profesionales en Derecho y poder desarrollarse en este ámbito.



TABLA N° 9

**UNIVERSIDADES QUE FUNCIONAN EN LA CIUDAD
DE AREQUIPA**

Universidades que funcionan en la ciudad de Arequipa	N°	%
Públicas	1	11.0
Privadas	8	89.0
Total	9	100.0

Fuente: Dirección de Estadísticas - ANR

GRÁFICA N° 9



Fuente: Dirección de Estadísticas - ANR

* Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa UNSA

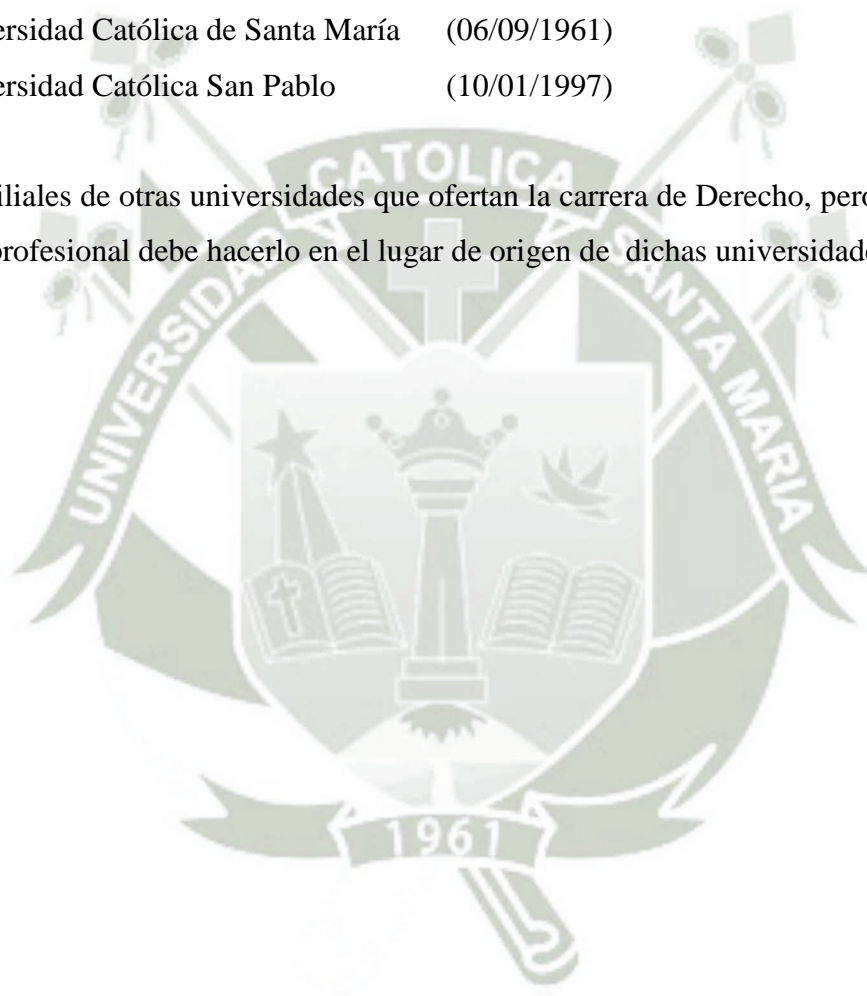
** Universidad Católica de Santa María Arequipa
 Universidad Católica San Pablo de Arequipa
 Universidad Alas Peruanas Arequipa(filial)
 Universidad Autónoma del Sur
 Universidad La Salle
 Universidad Privada Autónoma San Francisco
 Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez (filial)
 Universidad Ciencias de la Salud

En la ciudad de Arequipa funcionan 9 universidades, según su tipo, con dispositivo legal y fecha de creación, registrados en la Dirección de Estadística ANR (Ver Anexo).

De las universidades que hay en la ciudad de Arequipa, sólo 8 de ellas ofrecen la Carrera de Derecho, según su creación, solo se considerará a las Universidades que tengan más de 15 años formando profesional en Derecho, así tenemos que las que cumplen dichos requisitos en la ciudad de Arequipa son:

- Universidad Nacional de San Agustín (02/06/1827)
- Universidad Católica de Santa María (06/09/1961)
- Universidad Católica San Pablo (10/01/1997)

Existen filiales de otras universidades que ofertan la carrera de Derecho, pero para adquirir el título profesional debe hacerlo en el lugar de origen de dichas universidades.



CUADRO LITERAL N° 1

PERFILES PROFESIONALES EN LAS FACULTADES DE DERECHO EN LA CIUDAD DE AREQUIPA (2012)

UNIVERSIDAD	PERFILES
<p>UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</p>	<p>La Facultad de Derecho de la UNSA, forma abogados que piensen y actúen en el sentido de que la abogacía debe servir para prevenir los conflictos, para liquidados y no para vivir de ellos. Forma abogados que perteneciendo a una sociedad en desarrollo, en que la injusticia social es mas profunda, utilicen el derecho como herramienta de transformación social por medio de la justicia. El postulante a la carrera de Derecho, deberá ser aquel que sea un amante de la justicia, buscada y lograda por el camino de la verdad. La profesión permanente de defensa del Derecho, no solo la preparación científica que recibe en la Universidad, sino además un conjunto de calidades, como las dotes del espíritu y del carácter.</p>
<p>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA</p>	<p>Formar profesionales con una sólida base humanística, cristiana y de valores; científica y académica. Desempeñarse en las áreas de Derecho Civil y Procesal Civil; Penal y Procesal Penal; Derecho de la Empresa y de los Derechos Estaduales. Con espíritu solidario, crítico y de cambio social. Con capacidad y dominio de los métodos y técnicas de investigación jurídica. Con capacidad para desempeñarse en un mundo globalizado, con espíritu de calidad y competitividad.</p>
<p>UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN PABLO</p>	<p>Es un operador del derecho con un alto nivel profesional que conoce satisfactoriamente el Derecho, así como el sistema nacional y el internacional. Está formado para ser analítico y critico tanto del Derecho como del ordenamiento jurídico vigente. Tiene una aproximación interdisciplinaria que le permite resolver de manera más adecuada y eficiente los conflictos jurídicos teniendo en cuenta el contexto social e histórico peruano. Asimismo, se trata de incentivar el conocimiento y manejo de cuestiones referidas a distintas áreas del Derecho, sin propiciar una excesiva</p>
<p>UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS FILIAL AREQUIPA</p>	<p>La carrera de Derecho estudia la ciencia jurídica y forma al profesional para que contribuya al fortalecimiento del sistema jurídico de la sociedad, permitiendo el establecimiento de estructuras justas en un mundo pluricultural. Al finalizar los estudios, el profesional estará en capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar las causas de los conflictos sociales y hallar soluciones jurídicas, respetando y defendiendo los Derechos Humanos. • Brindar asesoramiento a personas naturales y jurídicas sobre problemas civiles, mercantiles, penales, laborales, en sus derechos y obligaciones legales y contractuales. • Dirigir estudios jurídicos.

UNIVERSIDAD	Perfiles
<p>UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ FILIAL AREQUIPA</p>	<p>Formar y perfeccionar profesionales en la Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas, altamente competitivos, con métodos y técnicas educativas adecuados y modernos, que le posibilite a los graduados y titulados disponer de los fundamentos y criterios científicos y metodológicos apropiados para la interpretación, evaluación y aplicación de los mismos a su actividad cotidiana así como contribuir decididamente en el desarrollo de estas disciplinas en provecho del país.</p>
<p>UNIVERSIDAD LA SALLE</p>	<p>La abogacía, a la fecha constituye una de las profesiones con un amplio abanico de acción, posibilitando al profesional en derecho, dedicarse a la defensa libre en los estratos judiciales, en el área de la judicatura y del Ministerio Público, luego en la función notarial, en el área de gestión primaria, como asesor o de gestor o Director de la Empresa Privada, en la gestión pública en general, en la actividad política, en la docencia, investigación y producción en el campo jurídico.</p>
<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN FRANCISCO</p>	<p>El análisis de las fuentes curriculares nos indica que la formación del profesional de las Ciencias Jurídicas debe estar dirigida a la consecución de un científico y un técnico del Derecho que, sobre la base de un sustento general, pueda orientarse hacia áreas específicas, según los desafíos del medio y las características de su vocación. Es un científico en cuanto crea y deriva conocimiento (Bachillerato), y es un técnico porque aplica el conocimiento jurídico para la solución de problemas concretos (Abogado). En este sentido el perfil profesional se delinea sobre tres aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valorativo • Científico • Técnico
<p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR</p>	<p>Se procura la formación de profesionales de elevado nivel competitivo con sólidos valores humanísticos y éticos; contribuyendo al desarrollo de la ciencia jurídica, la cultura y el fortalecimiento del sistema jurídica nacional, proyectando su acción hacia la comunidad y propiciando la consolidación de una sociedad moderna, justa y solidaria</p>

Fuente: Información obtenida en sus respectivas páginas institucionales en Internet

3. EFECTOS SOCIALES Y ACADÉMICOS



3.1. EFECTOS SOCIALES

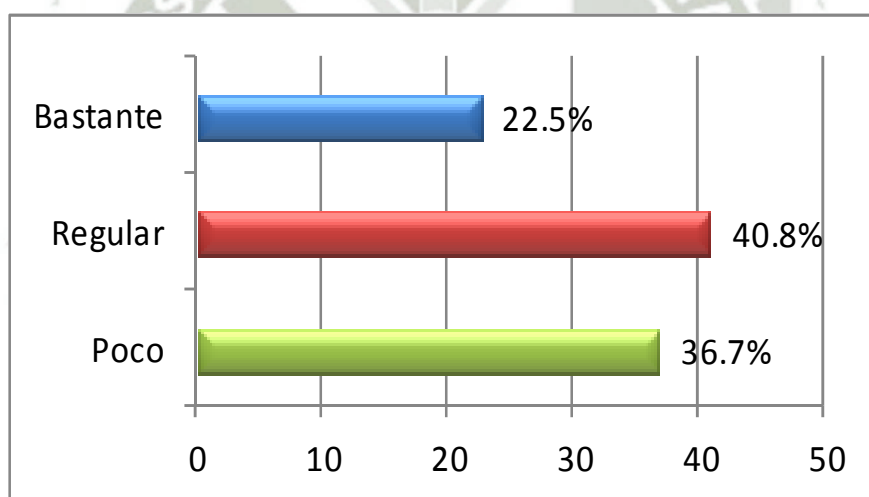
TABLA N° 10

SOBREPOBLACIÓN DE ABOGADOS EN NUESTRA CIUDAD

Sobrepoblación de Abogados	N°	%
Poco	36	36.7
Regular	40	40.8
Bastante	22	22.5
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 10



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 10, podemos observar que del total de los profesionales en Derecho investigados, el mayor porcentaje considera que la sobrepoblación de abogados es regular en un 40.8%, un 36.7% que considera que es poco y un 22.5% considera que es bastante.

Si consideramos los porcentajes acumulados de regular y bastante, un 73.3% considera que si existe sobrepoblación de abogados en la ciudad de Arequipa.

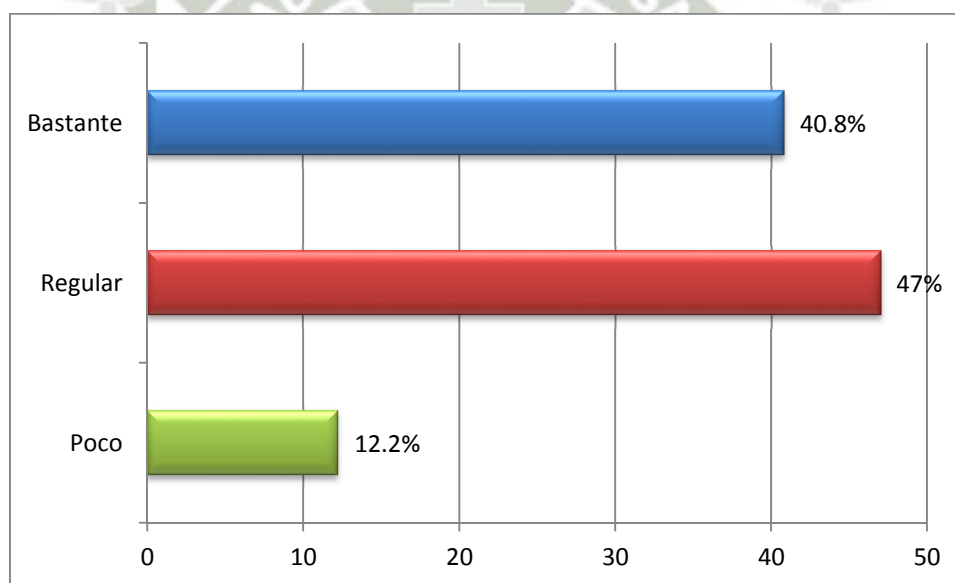
TABLA N° 11

INCREMENTO DE LA OFERTA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

Incremento de la Oferta de la Carrera Profesional de Derecho	N°	%
Poco	12	12.2
Regular	46	47.0
Bastante	40	40.8
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICO N° 11



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 11, podemos observar que del total de los profesionales en Derecho investigados, el mayor porcentaje considera que existe incremento de la oferta de la Carrera Profesional de Derecho, es regular en un 47.0%, seguido de un 40.8% que considera que es bastante y un 12.2 considera que es poco.

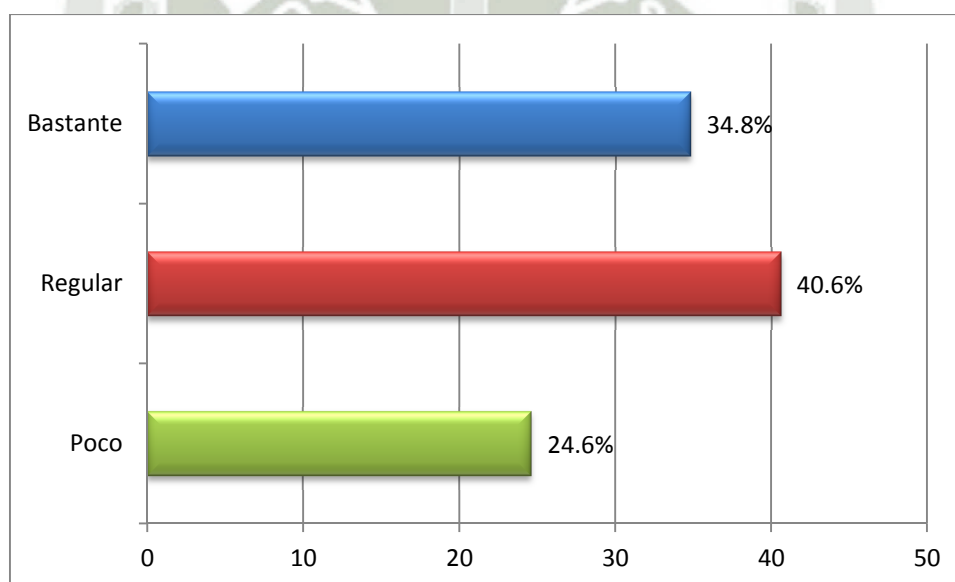
Si consideramos los porcentajes acumulados de regular y bastante, en un 87.8% ha considerado que existe un gran incremento de la oferta de la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa.

TABLA N° 12
EXISTE MAYOR OFERTA QUE DEMANDA LABORAL PARA
EL PROFESIONAL DE DERECHO

Mayor Oferta que demanda laboral para el Profesional de Derecho	N°	%
Poco	24	24.6
Regular	39	40.6
Bastante	34	34.8
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 12



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 12, podemos observar que del total de los profesionales en Derecho investigados, el mayor porcentaje considera que existe en forma regular mayor oferta que demanda laboral del profesional de Derecho con un 40.6%, en un 34.8% considera que es bastante y un 24.6% considera que es poco.

Si consideramos los porcentajes acumulados de regular y bastante, en un 75.4% considerada que en la actualidad, si existe mayor oferta que demanda laboral del profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa.

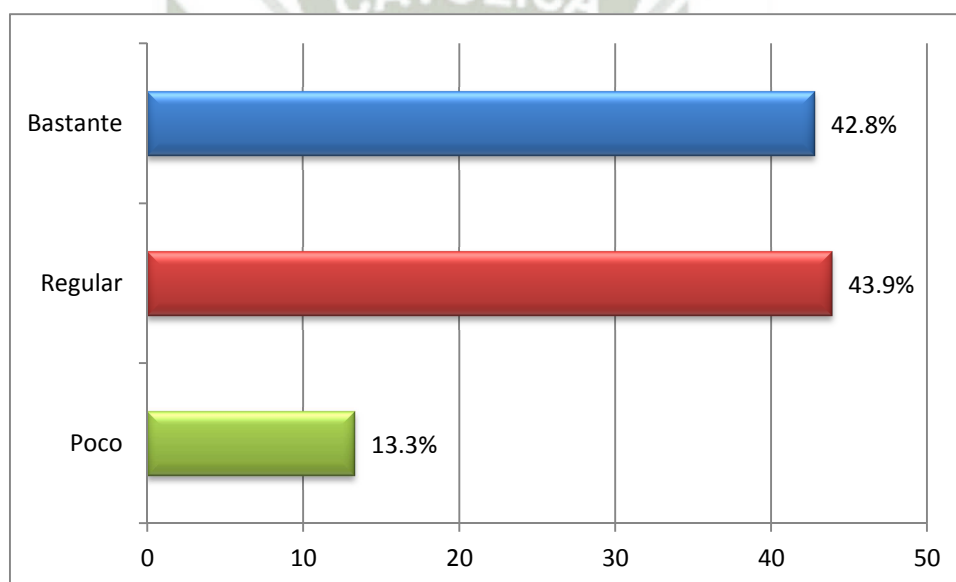
TABLA N° 13

DESVALORIZACIÓN POR EL INCREMENTO DE LA OFERTA

Desvalorización por el incremento de la oferta	N°	%
Poco	13	13.3
Regular	43	43.9
Bastante	42	42.8
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 13



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 13 podemos observar que del total de los profesionales en Derecho investigados, el mayor porcentaje considera que regularmente existe desvalorización por el incremento de la oferta, en un 42.8% considera que es bastante, y un 13.3% considera que es poco.

Si tomamos en cuenta, que existen porcentajes similares y altos en los ítems de regular y bastante, es evidente que en su gran mayoría si consideran que existe desvalorización de su trabajo, por el incremento de la oferta de la profesión de Derecho.

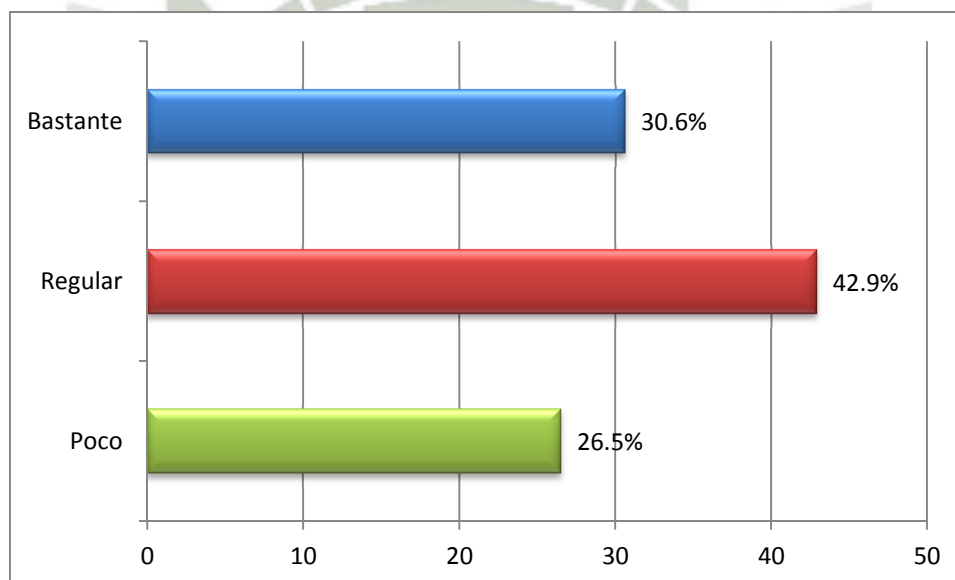
TABLA N° 14

DISMINUCIÓN DEL STATUS PROFESIONAL DEL ABOGADO

Disminución del status profesional del abogado	N°	%
Poco	26	26.5
Regular	42	42.9
Bastante	30	30.6
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 14



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 14, podemos observar que del total de los profesionales en Derecho investigados, un 42.9% considera que la disminución del status del profesional abogado es regular, en un 30.6%, considera que es bastante y un 26.5% considera que es poco.

En virtud de los resultados obtenidos, solo podemos deducir que los profesionales en Derecho consideran, que actualmente el nivel del status profesional de los abogados se ha visto disminuido por la sobre oferta de la Carrera Profesional de Derecho.

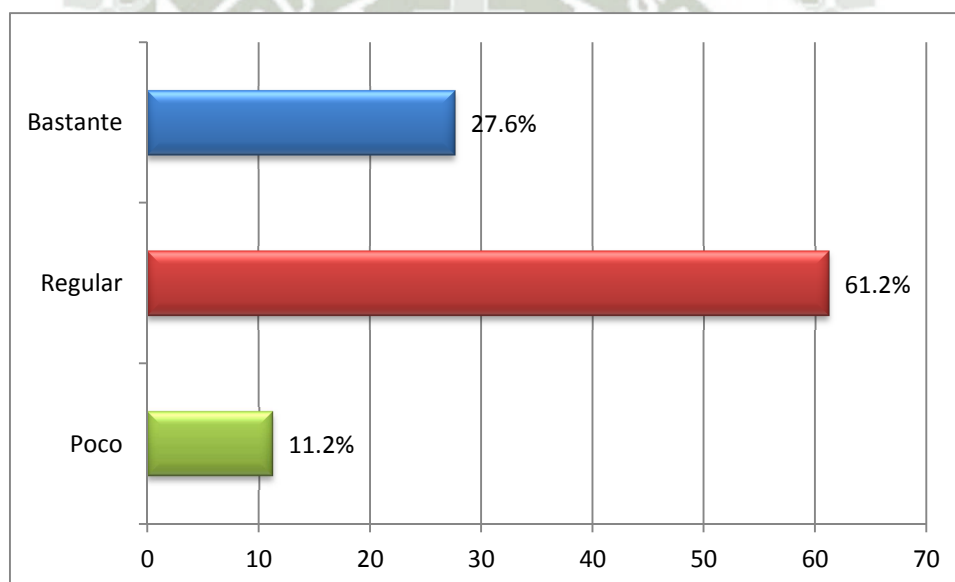
TABLA N° 15

INGRESOS ECONÓMICOS Y SU NIVEL SOCIAL DEL ABOGADO SE VE AFECTADO POR EL INCREMENTO DE LA OFERTA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

Ingresos Económicos y su nivel social del abogado afectado por el incremento de la oferta	N°	%
Poco	11	11.2
Regular	60	61.2
Bastante	27	27.6
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 15



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 15, podemos observar que del total de los profesionales en Derecho investigados, un 61.2% considera que regularmente los ingresos económicos y su nivel social se ha visto afectado por el incremento de la oferta de la carrera profesional de Derecho, en un 27.6%, considera que es bastante y un 11.2% considera que es poco.

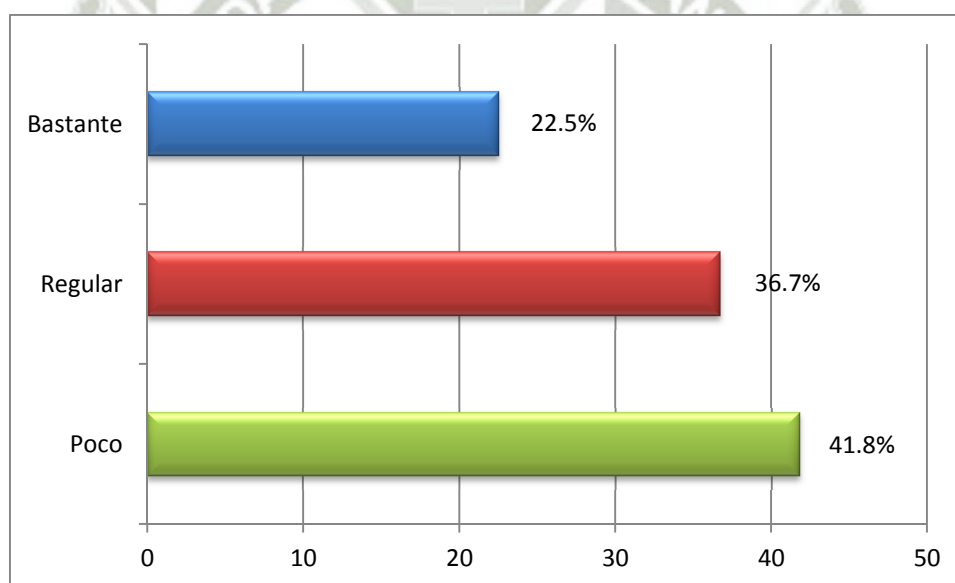
Por lo que podemos evidenciar, que la mayoría de los profesionales investigados considera que sus ingresos económicos y su nivel social si se ha visto afectado por la oferta de la carrera profesional de Derecho.

TABLA N° 16
PROFESIONALES NO CAPACITADOS PARA EL ASESORAMIENTO Y/O
PATROCINIO DE CLIENTES

Profesionales no capacitados para el asesoramiento y/o patrocinio de clientes	N°	%
Poco	41	41.8
Regular	36	36.7
Bastante	22	22.5
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 16



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 16, podemos observar que del total de los profesionales en Derecho investigados, un 41.8% considera que hay pocos profesionales no capacitados para el asesoramiento y/o patrocinio de clientes, un 36.7% que considera que es regular y un 22.5% que es bastante.

Lo que nos indica, que en una gran mayoría los profesionales investigados no consideran que sus colegas no estén capacitados para el asesoramiento y/o patrocinio de clientes.

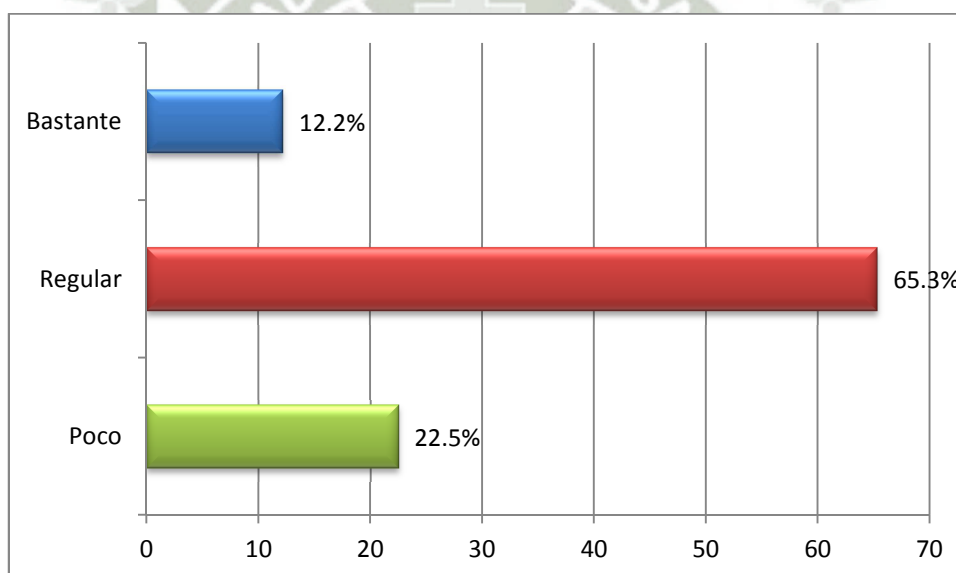
TABLA N° 17

**ERRORES DE OTROS PROFESIONALES EN DERECHO, PROPICIAN LA
PÉRDIDA DE CONFIANZA EN SU TRABAJO**

Errores de otros Profesionales de Derecho, propician la pérdida de Confianza en su Trabajo	N°	%
Poco	22	22.5
Regular	64	65.3
Bastante	12	12.2
Total	98	100.0

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 17



Fuente: Elaboración propia

En la Tabla N° 17, podemos observar que del total de los profesionales en Derecho investigados, un 65.3% considera que regularmente los errores de otros profesionales en Derecho, propician la pérdida de confianza en su trabajo, un 22.5%, considera que es poco y un 12.2 considera que es bastante.

Lo que nos permite señalar que más de la mitad de los profesionales investigados, consideran que los errores de otros profesionales de Derecho, propician la pérdida de confianza en su trabajo.

3.2. EFECTOS ACADÉMICOS

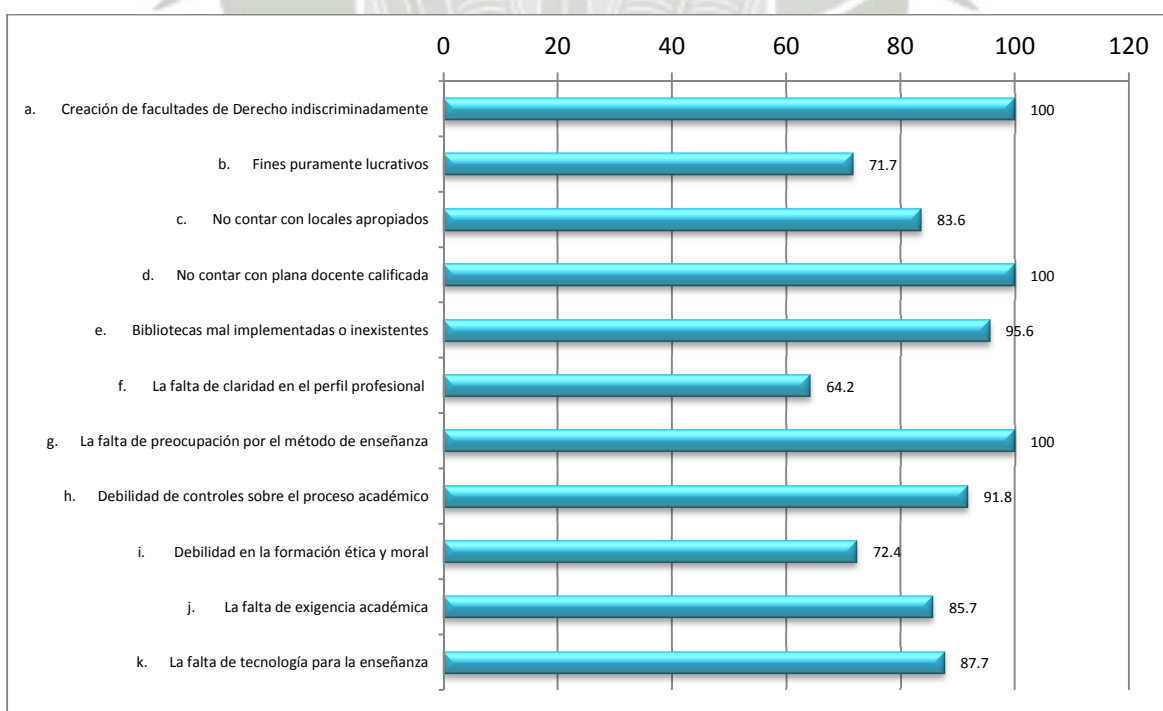
TABLA N° 18

LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL DE DERECHO SE VE AFECTADO POR:

Ítems	N°	%
a. Creación de facultades de Derecho indiscriminadamente	98	100.0
b. Fines puramente lucrativos	70	71.4
c. No contar con locales apropiados	82	83.6
d. No contar con plana docente calificada	98	100.0
e. Bibliotecas mal implementadas o inexistentes	94	95.9
f. La falta de claridad en el perfil profesional	63	64.2
g. La falta de preocupación por el método de enseñanza	98	100.0
h. Debilidad de controles sobre el proceso académico	90	91.8
i. Debilidad en la formación ética y moral	71	72.4
j. La falta de exigencia académica	84	85.7
k. La falta de tecnología para la enseñanza	86	87.7
Promedio	84.9	86.6

Fuente: Elaboración propia

GRÁFICA N° 18



Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la Tabla N° 18, los profesional en Derecho investigados, en la cuestión solicitada sobre cuáles son los ítems que más repercuten en la formación académica, los que han obtenidos el porcentaje del 100.0% son los ítems de a. Creación de facultades de Derecho indiscriminadamente, d. No contar con plana docente calificada, g. La falta de preocupación por el método de enseñanza.

Existe porcentajes muy altos en las demás alternativas, lo que evidencia que la mayoría de los profesionales considera que existe una deficiente los ítems presentados y que son lo que deberán ser subsanados para ofrecer una mejor formación académica a los futuros profesionales en Derecho.



DISCUSIÓN Y COMENTARIOS

Al procesar los datos obtenidos en la presente investigación se encuentra el siguiente panorama, que el estudio se ha limitado sólo a profesionales en Derecho que laboran en el cercado de Arequipa, tomando en cuenta la edad de 25 a más años, para poder investigar en un grupo más homogéneo, considerando que a partir de los 25 años los profesionales en Derecho en su mayoría se han graduado y están laborando, a raíz de los datos recolectados se puede evidenciar que existe un predominio del género masculino, aunque no es muy significativo, lo que nos demuestra que es una carrera profesional que es elegida tanto por varones como por mujeres.

En cuanto a la oferta que existe sobre la Carrera Profesional de Derecho, tenemos lo afirmado por Cruz J. (2008)¹ que afirma que el Perú llegará a tener 150 mil abogados, pero en un mercado laboral que está sobresaturado, que ser aspirante a abogado en el Perú, significaría invertir seis años de tu vida en una facultad de Derecho y significa que al finalizar la misma, no puedes encontrar trabajo. La realidad demuestra que hay un exceso de estudiantes matriculados en una carrera cuyo mercado laboral no tiene plaza para todos.

La producción industrial de profesionales ha llegado a tal punto que la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú está evaluando proponer la suspensión de la apertura de nuevas facultades de Derecho en todo el país, así como la eliminación del bachillerato automático y la enseñanza de esta carrera a larga distancia.

El decano del Colegio de Abogados de Lima (CAL), asegura que actualmente existen 78 facultades y escuelas de derecho -con sus respectivas filiales-, donde cerca de 80 mil estudiantes se preparan para convertirse en abogados y salir a lucharla con otros 76 mil profesionales ya colegiados en el ámbito nacional.

Contrastando con nuestra información recogida al 2012, tenemos que existen actualmente 98 universidades, de las cuales públicas son 82, privadas 50 y sólo una es de tipo

¹Cruz Jorge Luis. (2008) El Comercio: 29 de mayo. elcomercio.com.pe_recuperado 15 de setiembre 2013.

municipal, siendo la capital de Lima, la que tiene la mayor cantidad de universidades funcionando (50 universidades). Siendo 64,282 la cantidad de alumnos matriculados hasta el año 2012.

En la ciudad de Arequipa, sólo existe una universidad de tipo pública, que es la Universidad Nacional de San Agustín y existen más universidades privadas, pero sólo ofertan la Carrera Profesional de Derecho, 7 de ellas; pero sólo hay egresados que ya están insertados en el mercado laboral, que provienen de la Universidad Católica de Santa María y Universidad Católica San Pablo de Arequipa, las demás filiales tienen pocos años funcionando en nuestra ciudad. Si consideramos que existen filiales que ofertan la carrera por vía virtual, podemos comprender, que brindar la Carrera Profesional de Derecho, o en defecto otras carreras, es considerado para algunas universidades como un negocio.

En cuanto a los perfiles profesionales, comparando lo que cada una ofrece, podemos encontrar que existe similitud entre los perfiles, con diferente literatura, pero coinciden en que quieren formar profesionales aptos para ser insertados al mercado laboral, no sólo a nivel local, nacional e internacional.

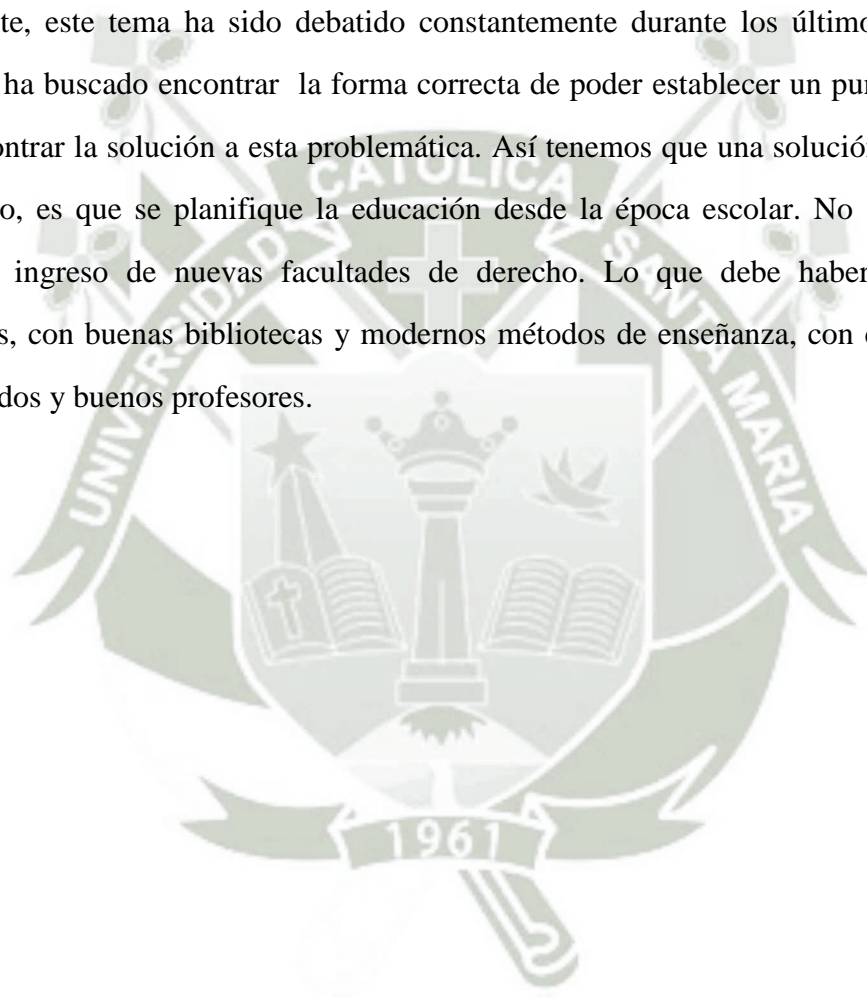
En nuestro país existen muchas Facultades de Derecho, lo cual está generando una sobrepoblación de abogados, lo cual se evidencia en los más de 150 mil abogados titulados, superando incluso el número a los que tiene España, cuya población es superior a la del Perú (...) Hay facultades fabricando abogados sin el nivel académico necesario. Estos profesionales van a operar en el sistema judicial de un modo riesgoso, oportunista y frívolo, afectando no solo a los litigantes sino a la sociedad en su conjunto.

En nuestra investigación, en cuanto a los efectos sociales que presenta la sobrepoblación de abogados, es considerar entre regular y bastante, lo que nos demostraría que existe una marcada diferencia de profesional en Derecho, que consideran que existe una mayor oferta, una desvalorización de la profesión, que afecta el status del abogado aquejando los ingresos económicos que percibe y siendo su bajo nivel académico, muchas veces evidenciado en el asesoramiento y/o patrocinio a sus clientes, lo que propicia la falta de

confianza en el trabajo que realiza el abogado.

En los efectos académicos, podemos notar que existe una visión clara de lo que los futuros abogados buscan, al elegir una universidad para realizar sus estudios, ya que opinan que las mayores dificultades que encuentran, son la falta de una plana docente calificada, métodos de enseñanza adecuados a los últimos tiempos, exigencia académica y apoyo de tecnología para la enseñanza-aprendizaje.

Finalmente, este tema ha sido debatido constantemente durante los últimos cinco años, donde se ha buscado encontrar la forma correcta de poder establecer un punto de partida, para encontrar la solución a esta problemática. Así tenemos que una solución que propone el Estado, es que se planifique la educación desde la época escolar. No se debe poner trabas al ingreso de nuevas facultades de derecho. Lo que debe haber son mejores facultades, con buenas bibliotecas y modernos métodos de enseñanza, con conocimientos globalizados y buenos profesores.



CONCLUSIONES

- PRIMERA** : El número de Universidades que ofertan la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa, son en la actualidad ocho, las cuales son reconocidas según su tipo, con dispositivo legal y fecha de creación, registrados en la Dirección de Estadística ANR (Ver Anexo N° 3). Así mismo tenemos que las Universidades que cuentan ya con egresados en ejercicio laboral son 3, que son: Universidad Nacional de San Agustín (02/06/1827); Universidad Católica de Santa María (06/09/1961); Universidad Católica San Pablo (10/01/1997)
- SEGUNDA** : Los *efectos sociales*, que han presentado mayores porcentajes son los ítems de Regular y Bastante, en cuanto a las preguntas realizadas, siendo las más significativas: Sobrepoblación de abogados, Saturación del mercado laboral, Mayor oferta que demanda laboral para el profesional de Derecho, Desvalorización de la carrera de derecho, Disminución de status profesional, Disminución de ingresos económicos y Pérdida de confianza en el profesional de Derecho.
- TERCERA** Los *efectos académicos* que consideran los abogados encuestados, que existe por la oferta de la Carrera Profesional de Derecho son: Creación de facultades de Derecho indiscriminadamente, No contar con plana docente calificada y la falta de preocupación por el método de enseñanza, en un 100.0% respectivamente.

SUGERENCIAS

En consideración a los resultados obtenidos, se ha visto por conveniente sugerir:

1. Que la formación de abogados se lleve en ambientes adecuados, con una buena infraestructura, con docentes capacitados, con buena tecnología, bibliotecas implementadas, etc. y que es necesario crear un sistema de acreditación que garantice la calidad educativa en las facultades y escuelas de Derecho.
2. Elaboración de un Proyecto de Ley que modifique la actual Ley Universitaria, en cuanto a la Creación de filiales que oferten la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa.



PROPUESTA

PROYECTO DE LEY

MODIFICACIÓN LEY UNIVERSITARIA LIMITACIÓN EN LA CREACIÓN DE FILIALES QUE OFERTAN EL PROGRAMA PROFESIONAL DE DERECHO

Artículo 1°: Créase el “Proyecto de Ley modificación ley universitaria limitación en la creación de filiales que ofertan el programa profesional de derecho” a implementarse en todo el territorio de la Nación Peruana.

Art. 2°: El Proyecto de Ley tiene como finalidad principal promover un cambio en las actuales normas y leyes que establecen la creación y funcionamiento de filiales que ofertan la carrera profesional de derecho.

Art. 3°: Son objetivos del Proyecto de Ley:

- a) Promover la discusión, reflexión y lograr un acuerdo respecto a la iniciativa planteada.*
- b) Identificar las herramientas que permiten generar el sustento y organización de la información base para construir una norma legal.*

Art. 4°: La autoridad de aplicación del presente Proyecto de Ley será la Secretaría de Educación dependiente del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5°: Las universidades, en el marco de su ideario y proyecto institucional y respetando los derechos de los estudiantes, cooperarán para el cumplimiento del presente proyecto de ley y las actividades orientadas al cumplimiento de sus objetivos, fomentando la participación de autoridades, congresistas, y Estado.

Art. 6°: El Proyecto de Ley comprende la realización de un estudio de factibilidad, para conocer la realidad actual de los egresados en Derecho, que se tiene a nivel local y nacional.

Art. 7°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente al año 2013.

Art. 8°: De Forma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

GENERALIDADES

"El país se aproxima a tener 150 mil abogados titulados, superando incluso en número a los que tiene España, cuya población es superior a la del Perú (...) Hay facultades fabricando abogados sin el nivel académico necesario. Estos profesionales van a operar en el sistema judicial de un modo riesgoso, oportunista y frívolo, afectando no solo a los litigantes sino a la sociedad en su conjunto", afirma.

Según un estudio del 2004, realizado por Luis Pusara y titulado "La enseñanza del derecho en el Perú: su impacto sobre la administración del derecho", la sobrepoblación de las facultades de Derecho ya era un problema hace más de cuatro años. La investigación advirtió también de siete universidades en las que la cantidad de postulantes era menor al número de vacantes para sus respectivas facultades de derecho. Una perla más: la mayoría de universidades no contaban en sus bibliotecas con la bibliografía indispensable para un estudiante de abogacía.

David Lovatón, director de proyectos del Instituto de Defensa Legal (IDL), asevera que aun cuando el informe fue financiado por el propio Ministerio de Justicia, el gran número de intereses creados detrás del problema no habrá permitido una mayor difusión y discusión del documento. Además "Se sabe que una facultad de derecho es un buen negocio para algunas universidades privadas, sobre todo de reciente creación, porque es lo más económico y lo que más beneficios trae. (...) Qué más barato que alquilar un local, contratar algunos profesores y comprar pizarras, si la enseñanza del derecho no necesita laboratorios", expresa.

El artículo 7 de la Ley Universitaria (Ley N° 2373) precisa que durante los cinco primeros años de una universidad, la Asamblea Nacional de Rectores (ANR) debe evaluar anualmente a esta casas de estudio. Si la evaluación resulta desaprobatoria al término del plazo, el informe debe ser remitido al Poder Legislativo para derogar la ley de creación de

la universidad. Según Lovatón, a primera vista, esto no se habrá cumplido en muchos casos.

Para Iván Rodríguez Chávez, decano de la ANR, hablar de cerrar facultades es quedarse en la capa superficial de un problema más complejo. Afirma que para un gran segmento de la población el Derecho es una "carrera enciclopédica" que permite desempeñarse en cualquier profesión, lo cual estará detrás de la excesiva demanda. "La formación de abogados no pasa solo por las facultades de Derechos, sino por la propia población que quiere estudiar esa carrera, sabiendo incluso que no hay trabajo inmediato. Por eso es necesario ver que este es un fenómeno social y buscar las verdaderas raíces del problema". A la luz de lo expuesto, sólo podemos concluir es necesario crear un sistema de acreditación que garantice la calidad educativa en las facultades y escuelas de Derecho.

CREACION DE UNIVERSIDADES

Además de precisar las exigencias mínimas para la creación de universidades públicas en el Art.8° del ante proyecto se ha establecido que ***"no podrán crearse nuevas universidades Públicas afectando las sedes, infraestructura y presupuestos de otras universidades en funcionamiento"***

Esto a fin de que no se vuelva a repetir la negativa experiencia de leyes que con interés populista, mutilaron presupuestos e instalaciones de sedes de universidades nacionales que ya venían funcionando para crear nuevas universidades públicas, como fue el caso de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja, creada mutilándose a la Universidad Nacional de Huancavelica.

Así tenemos, la Ley N° 29553 del 07.07.2010, que creó la Universidad Nacional de Barranca mutilando la sede de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo de Ancash. La Ley N° 29616 del 19.11.2010, que creó la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa afectando la sede de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ubicada en la ciudad de la Merced y la sede de la Universidad Nacional del Centro del Perú, ubicada en la provincia de Satipo. La Ley N° 29620 del 01.12.2010, que creó la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba afectando la sede de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. La Ley N° 29659 del 28.01.2010, que creó la Universidad Nacional Tecnológica de San Juan de Lurigancho

afectando la sede de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en dicho distrito y por último la Universidad Nacional Ciro Alegría en Huamachuco La Libertad, afectando a la universidad.

FILIALES UNIVERSITARIAS

En el Art. 8° de la Ley se ha incluido que "*las filiales o sedes autorizadas legalmente deberán cumplir con las mismas exigencias y estándares de calidad para el funcionamiento de una universidad*".

Al respecto, esta iniciativa se da debido a que las universidades en sus filiales o sedes legalmente constituidas, deberán garantizar la calidad de los bienes y servicios que brindan, las que deben contar con los mismos estándares de calidad del servicio educativo que se da en la sede central, como la incorporación y contratación de docentes que cumplan con los requisitos académicos y experiencia profesional adecuados, así como infraestructura, laboratorios y bibliotecas actualizadas, entre otros.

*“La abogacía no está en crisis. Lo que hay son abogados en crisis”
José Antonio Ñique de la Puente
Decano del Colegio de Abogados de Lima (CAL)*

PROMOTORES DEL PROYECTO DE LEY

- Colegio de Abogados de Arequipa
- Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín
- Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Santa María
- Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica San Pablo

BIBLIOGRAFÍA.

1. Aguerrondo, I. (2003). *Escuelas del futuro en sistemas educativos del futuro*. España: Ed. Aguerrondo.
2. Alarcón, N.- Méndez, R. *Calidad y Productividad en la Docencia Educativa Superior Universitaria*. Pontificia Universidad Católica de Chile.2003.
3. De La Fuente C. (1993): "*Todos los estudios y carreras*". Ed. Planeta.
4. Esteve, J. (2003). *La tercera revolución educativa: la educación en la sociedad del conocimiento*. México: Editorial Paidós.
5. García, A. (2009). *Experiencias de innovación docente universitaria*. España: Universidad de Salamanca.
6. Gonzáles, J.; Gonzáles, M. (2002). *Aspectos psicopedagógicos claves para la instrucción del profesorado*. México: Editorial Club Universitario.
7. Ley Universitaria Ley N° 23733
8. López, F. (2007). *Metodología participativa en la enseñanza universitaria*. España: Narcea Ediciones.
9. Moreno, C. (2010). *Todo está para hacer pero no se hace, pensamientos, realidades y posibilidades en la educación superior*. Lima, Perú: Editorial Moreno Rodríguez.
10. Muñoz-Repiso, M. (2010). *El sistema educativo español*. España: Publicado por Ministerio de Educación.
11. Parra, G. (2003). *Bases epistemológicas de la educomunicación: definiciones y perspectivas de su desarrollo*. México: Editorial Abya Yala.
12. Revelo, J. (2004). *Normas, reflexiones y realidades sobre la educación superior en los países miembros del Convenio Andrés Bello*. Colombia: Publicado por Convenio Andrés Bello.
13. Rial, J. (2006). *La evaluación de la calidad percibida como herramienta de gestión en servicios*. España: Universidad Santiago de Compostela.

ANEXOS

- ANEXO N° 1** : PROYECTO DE TESIS
- ANEXO N° 2** : INSTRUMENTOS
- ANEXO N° 3** : UNIVERSIDADES POR SEDE, DISPOSITIVO LEGAL Y FECHA DE CREACIÓN, SEGÚN TIPO Y NOMBRE DE UNIVERSIDAD. 2011
- ANEXO N° 4** : MATRICES DE SISTEMATIZACIÓN DE DATOS



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA

ESCUELA DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN SUPERIOR



“Efectos Socio-Académicos por la oferta de la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa al 2012”

Proyecto de Tesis presentado por el Bachiller

PERCY CRISTHIAN CARPIO PEREZ

Para optar el Grado Académico de
Magister en Educación Superior

**AREQUIPA – PERÚ
2013**

I. PREÁMBULO

En el Perú, actualmente existen más de 97.000 abogados en ejercicio y más de 82.000 estudiantes de Derecho, repartidos en casi medio centenar de centros de enseñanza en todo el país. Dicho número, indicaría que se están generando profesionales (*no necesariamente con el mismo nivel académico*) que probablemente no encuentren un trabajo estable, pues será mayor el número de abogados que la demanda laboral; por lo que, la producción desmedida de profesionales en Derecho no sólo genera profesionales que no encontrarán desarrollo profesional ni laboral, sino que hace presumir que la finalidad de la creación de tantas facultades de Derecho no necesariamente tiene como fin la excelencia académica sino que por el contrario tiene un objetivo lucrativo.

Existiendo dicho problema, considero que la vía más razonable para mejorar la calidad académica universitaria, ya sea en Derecho o en otras disciplinas, consiste en agilizar la acreditación y certificación de las facultades universitarias en todo el país. Dicho proceso, está normado desde el año 2006 mediante la Ley 28740. No obstante, a la fecha solo se han determinado los estándares de calidad para la formación de profesionales en Educación y 13 disciplinas relacionadas a la salud.

La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) reconocía, hasta el 2008, unas 60 universidades donde se enseñaba Derecho. El Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (Conafu) solo reconoce a 34 filiales universitarias a escala nacional. Sin embargo, según la Comisión de Educación, actualmente funcionan más de 500, bajo diferentes denominaciones.

Arequipa, no es ajena a la creación desmedida de Facultades de Derecho tanto de manera presencial como no presencial; por lo que, el presente proyecto con la finalidad de abordar el citado problema de investigación buscará determinar el número de facultades de Derecho que existen en Arequipa, cuantas fueron creadas últimamente y de qué manera es impartida la carrera de Derecho (presencial o no presencial) con el fin de establecer la calidad académica de cada una de ellas, determinar los efectos socio académicos y concluir si el programa de Derecho es una carrera sumamente solicitada por los jóvenes Arequipeños y si dichas facultades tienen la legitimidad para funcionar en nuestra ciudad.

II. PLANTEAMIENTO TEÓRICO

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

1.1. ENUNCIADO DEL PROBLEMA:

“Efectos Socio-Académicos por la oferta de la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa al 2012”

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

1.2.1. ÁREA DEL CONOCIMIENTO:

El Problema a investigarse se encuentra ubicado en:

- A) **Campo** : Educación
- B) **Área** : Educación Superior Universitaria
- C) **Línea** : Efectos Socio-Académicos

1.2.2. ANÁLISIS DE VARIABLES:

Variable Dependiente. Efectos Socio-Académicos de la creación de Facultades de Derecho en Arequipa al 2012.

Variable Independiente. Oferta de la Carrera Profesional de Derecho

VARIABLE	INDICADORES	SUB-INDICADORES
<p><i>Variable Dependiente</i> Efectos Socio Académicos</p>	<p>Efectos sociales de la creación de facultades de Derecho en Arequipa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrepoblación de abogados • Saturación del mercado laboral • Mayor oferta que demanda laboral para el profesional de Derecho • Desvalorización de la carrera de derecho • Disminución de status profesional • Disminución de ingresos económicos • Asesoramiento y/o patrocinio deficiente que causa perjuicios a los clientes • Pérdida de confianza en el profesional de Derecho

	<p>Efectos académicos de la creación de facultades de derecho en Arequipa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de facultades de Derecho indiscriminadamente • Fines puramente lucrativos • No contar con locales apropiados • No contar con plana docente calificada • Bibliotecas mal implementadas o inexistentes • La falta de claridad en el perfil profesional • La falta de preocupación por el método de enseñanza • Debilidad de controles sobre el proceso académico • Debilidad en la formación ética y moral • La falta de exigencia académica • La falta de tecnología para la enseñanza
<p><i>Variable Independiente</i> Oferta de la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa al 2012</p>	<p>Carrera Profesional de Derecho</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Universidad • Universidades que funcionan en Arequipa • Perfil Profesional de Derecho • Carrera Profesional con mayor demanda

1.2.3. INTERROGANTES BÁSICAS.

1. ¿Cómo es la oferta de la Carrera Profesional de Derecho actualmente la ciudad de Arequipa?
2. ¿Qué efectos sociales y académicos se producen por la actual oferta de la Carrera profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa?

1.2.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

La investigación será:

- 1 Por su finalidad : Aplicada.
- 2 Por el tiempo : Longitudinal o Diacrónica.
- 3 Por el nivel de profundización : Explicativa.
- 4 Por el ámbito : Documental.

1.3. JUSTIFICACIÓN:

Es un tema de actualidad, ya que uno de los grandes desafíos que el Perú debe afrontar es el de impartir Educación en forma óptima y de excelencia académica; sin embargo, la actual creación desmedida de Universidades-empresa impide que los fines de la Universidad cumpla con dichas exigencias.

Es pertinente de ser realizado en razón a que parte del problema de la creación desmedida de Facultades de Derecho en Arequipa, radica en que aparentemente la demanda del mercado laboral requiere de profesionales graduados en Derecho, pero dichas estadísticas solo son declaradas mas no comprobadas, lo que hace pensar que al no haber un control por parte de las autoridades competentes, dichas Universidades funcionan sustentándose en dichas estadísticas que no son comprobadas.

En ese sentido, los estudiantes consideran que el estudiar Derecho, les traerá muchas oportunidades laborales y desarrollo profesional que otras carreras.

Por lo tanto, es que en mérito a dichos fundamentos resulta necesario analizar exhaustivamente si realmente existe necesidad por la demanda del mercado laboral de producir profesionales en Derecho y si la creación en Arequipa en los últimos años de tantas Facultades de Derecho tienen la debida legitimidad para funcionar e impartir la educación y preparación de dicha carrera.

La motivación personal, radican en presentar información actual de la situación de los profesionales en Derecho de la ciudad de Arequipa.

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. UNIVERSIDAD

Es una institución de enseñanza superior formada por diversas facultades y que otorga distintos grados académicos. Estas instituciones pueden incluir, además de las facultades, distintos departamentos, colegios, centros de investigación y otras entidades.

La universidad es el lugar donde el hombre aprende a pensar y a vivir. Es el lugar donde el pensamiento se vuelve crítico y permite al hombre decidir consciente, libre y cabalmente. Es el lugar donde se forma al hombre auténtico. De esta manera, el ser de la Universidad se encuentra estrechamente vinculado con el ser del hombre, con su formación integral y con su misión en la sociedad. Es por ello que el humanismo se constituye en función esencial de la universidad. Pero se trata del humanismo que lleva a pensar al hombre en su ser físico, psíquico, intelectual, moral y afectivo, al hombre en su totalidad. No se trata de un “humanismo” que se oriente a la enseñanza de las humanidades, sino de un humanismo como forma de ser, de un humanismo que rescata, promueve y crea valores. En este sentido, la universidad es esencialmente humanista. Pensar en el ser de la universidad no es un reto sólo para la razón o para la ciencia, sino principalmente para la vida, pues es la universidad, universidad para la vida y no sólo para el conocimiento. No se puede confundir a la universidad con un lugar donde el estudiante se convierta en depósito de conocimientos. (UNESCO 1991)²

2.1.1. Tipos de Universidad

Según el tipo de propiedad o dueño:

- Públicas: pertenecen al Estado y lo común que sean gratuitas.
- Privadas: pertenecen a personas individuales o jurídicas independientes al Estado, pueden ser:
 - Lucrativas: Su fin es generar ganancias a la persona o personas que la crearon (Cobran muchísimo).
 - No lucrativas: comúnmente, realizadas por fundaciones, su fin es la excelencia educativa y cobran únicamente por los gastos de los estudios (muchas veces cobran muchísimo).
- Comunitarias o por Cooperativa: son realidades por comunidades o por cooperativas, todas no persiguen el lucro y solo buscan el desarrollo de las comunidades.

² UNESCO .Reunión Internacional de Reflexión sobre los nuevos roles de la Educación Superior a nivel mundial. (1991).

Por modo de recibir el aprendizaje:

- **Presencial:** Las universidades comunes y tradicionales. Asistes a un aula donde un Profesor Titulado educa por medio de exposiciones y libros. Son el 97% de las Universidades
- **A Distancia o Estudios en Casa:** Consigues el contenido de estudio por medios de comunicación (correos, teléfono, internet, TV, radio, etc.) sin asistir presencialmente a una universidad.
- **Internada:** muy común, es una modalidad del estudio presencial, aquí para estudiar en esa universidad tienes que vivir temporalmente dentro de ella. Esto indica que debes de estudiar a tiempo completo. Las Universidades Estadounidenses son las que usan mayormente este tipo.

- **Por Tipo de Aprendizaje:**

Teórica: El aprendizaje se ensaya primero en la Teoría y posteriormente en la práctica (mayormente la práctica se realiza al finaliza los estudios).

Técnica Vocacional, Casuística o Práctica: El aprendizaje es por medio de la práctica de lo que se pretende aprender, la teoría se da al mismo tiempo que se practica. Esta modalidad tiene mejor efecto mayormente en las carreras tecnológicas.

- **Por el enfoque:**

Tecnológica: si sus programas de estudios se orientan más en la tecnología, cibernética e informática.

Humanística-Social: si sus programas se enfocan mayormente en las Carreras sociales, educación, artes, economía, política, derecho y ciencias.

Ciencias de la Salud: si sus programas se orientan más en el área de la salud.

Científicas: si se orientan mayormente a las Ciencias Experimentales o Básicas y en el área de investigación-exploración.

Ambientales o Naturales: si se orientan en el área ecológica, biológica o agricultura.

Étnica, Regional o Tradicional: Si orienta en los estudios de un grupo racial o étnico o en un área específica, siendo multidisciplinarias.

Multidisciplinarias: si se enfocan en todas las áreas del saber, habiendo divisiones para cada área (facultades, escuelas, departamentos, etc.). Pero mayormente se inclinan más en un área³

2.1.2. Facultades de la Universidad

Es una institución docente donde se imparten estudios superiores especializados en alguna materia o rama del saber (Medicina, Derecho, Física, etc.); generalmente constituyen una subdivisión de una universidad. La antigua Universidad de París, que sirvió de modelo para la mayoría de las universidades europeas, tenía cuatro facultades: Teología, Leyes, Medicina y Artes. Todos los alumnos tenían que graduarse en una de ellas para poder proseguir los estudios en otra de las tres restantes. Las facultades deben su nombre al hecho de que poseen la atribución o potestad legalmente reconocida de otorgar grados académicos, lo que supone que se las considera autoridades calificadas para certificar la calidad de la formación y los conocimientos de sus propios egresados. Los grados académicos que otorga una facultad pueden ser de licenciatura o ingeniería, maestría y especialmente, el de doctorado. También pueden ofrecer diplomaturas. Antiguamente, otorgaban asimismo el grado de bachiller, que era un grado académico hasta cierto punto similar a la actual diplomatura. (Vega, 2003)⁴

2.1.3. Organismos que rigen las Universidades

A. CONAFU.-

El Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades es un órgano autónomo de la Asamblea Nacional de Rectores,

³ Alarcón, N. Méndez, R. (2003). Calidad y Productividad en la Docencia Educativa Superior Universitaria. Pontificia Universidad Católica de Chile. p. 81

⁴ Vega Miranda, A. (2003) Calidad de la Educación Universitaria y los Retos del Siglo XXI. Ponencia presentada en el CONCAMIN, México D.F. p. 72.

creado por Ley N° 26439, como ente rector del funcionamiento de las universidades del país bajo su competencia, tiene su sede en la ciudad de Lima y su sigla oficial es CONAFU.

El CONAFU está integrando por cinco ex – rectores de reconocida trayectoria institucional, elegidos entre los candidatos propuestos por las universidades institucionalizadas. Tres de ellos son elegidos por las universidades públicas y los dos restantes por las universidades privadas. (Asamblea Nacional de Rectores, 2011)⁵

B. ANR

La Asamblea Nacional de Rectores es un organismo público autónomo constituido por los Rectores de las Universidades Públicas y Privadas, como ente rector de estudio, coordinación y orientación de las actividades universitarias del país. Tiene autonomía económica, normativa y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en la ley N° 23733 y demás disposiciones legales vigentes. (Asamblea Nacional de Rectores, 2011)⁶

2.1.4. Estudiante Universitario

Quien se dedica a la aprehensión, puesta en práctica y lectura de conocimientos sobre alguna ciencia, disciplina o arte Superior. Es usual que un estudiante se encuentre matriculado en un programa formal de estudios, aunque también puede dedicarse a la búsqueda de conocimientos de manera autónoma o informal. (Ley Universitaria 23733)⁷

Alumno es un discípulo respecto de su maestro, de la materia que está aprendiendo o de la escuela, clase, colegio o universidad donde estudia.

“Los aspectos identificatorios más completos surgen cuando se considera al estudiante universitario ya no a nivel de individuos sino socialmente, a la manera de un conjunto, que es lo que comúnmente se denomina “estudiantado

⁵www.anr.edu.pe/conafu/

⁶www.anr.edu.pe

⁷Ley Universitaria Ley N° 23733

universitario”. Este conjunto es observable y analizable ya que se constituye como un “ente social” con múltiples y diversas vivencias humanas que afectan a la sociedad global” (Gonzales, 2002)⁸.

La correspondencia entre lo que aparece como intencionalidad en el currículum y programaciones de los diferentes espacios curriculares y los avances que realmente logra el estudiante en su proceso de formación, constituye una problemática académica central, que se enmarca en la actual necesidad de producir una reforma integral de la educación universitaria, que sólo será posible si está fundamentada en una política del conocimiento pertinente.

Lograr la definición de esta política constituye una condición sine qua non para que se redefinan todas las dimensiones y componentes que interactúan en la práctica pedagógica y sea posible orientar ésta hacia un aprendizaje comprensivo, cuyo anclaje se define en el desarrollo de las competencias vinculadas con el perfil de estudiante universitario, en el contexto de un proceso de formación universitaria de calidad.

“Al ingresar a la universidad no nos encontramos sólo con los conocimientos, científicos, filosóficos o literarios propios de la carrera elegida; nos encontramos también con una cultura particular y hay que aprender sus códigos, sus costumbres, sus lenguajes y lugares... y esto lleva tiempo; tiempo en el que vamos conociendo y reconociendo esta nueva cultura y en el que además nos vamos pensando a nosotros mismos como partícipes (o no) de ella” (Velez, 2002)⁹

La problemática que constituye las dificultades de aprendizaje en el nivel universitario, que se la referencia con mayor nitidez en la etapa del ingreso, deja más expuesto al sistema educativo, sus actores internos sienten que tambalean las argumentaciones de base desde las que elaboraban sus antiguas respuestas y que están obligados, en el contexto de un espacio social que se define entre lo local y lo mundial, a construir nuevas respuestas que, frente a nuevas y cambiantes demandas, debe ser del orden de las estrategias.

⁸ Gonzáles, J.; Gonzáles, M. (2002). Aspectos psicopedagógicos claves para la instrucción del profesorado. México: Editorial Club Universitario.

⁹ Velez, G. (2002). Aprender en la universidad. Argentina: Universidad Nacional de Rio Cuarto, pág. 10

En tal sentido, es esencial adoptar una perspectiva paradigmática que asegure, en la educación para el futuro, la primacía de una racionalidad no solo crítica sino autocrítica, verdadera racionalidad, abierta por naturaleza, que opera un ir y venir incesante entre la instancia lógica y la instancia empírica, fruto del debate argumentado de las ideas, que reconoce sus insuficiencias. (Velez, 2002)¹⁰

El colectivo estudiantil constituye para la Universidad el mayor por su número y el destinatario de casi todas las actividades de la institución, al menos en los campos docentes y de gestión.

Podemos ubicar a este colectivo estudiantil dentro de un colectivo más amplio que será el de jóvenes inmersos en un contexto social que los condiciona. Si se logra conocer estos condicionantes sociales que rodean a la juventud, definir cuáles son los principales rasgos que caracterizan a los jóvenes en la actualidad, y llegar a establecer un perfil de lo que implica ser joven estudiante y concretamente joven universitario, se obtendrá una buena fuente de información que servirá para entender e interpretar mejor las actitudes que los estudiantes manifiestan hacia la Universidad.

La juventud ha sido tradicionalmente considerada como la fase de desarrollo y cristalización de los principales valores y actitudes en relación con la esfera pública. Se trata pues, de un grupo clave para comprender no sólo las características esenciales del proceso de aprendizaje, de creencias, valores y actitudes ciudadanas, sino, también los modelos predominantes de ciudadanía.

En ese caso partimos de la consideración de la juventud, concretamente de los jóvenes universitarios como grupo clave de desarrollo y cristalización de las creencias, valores y actitudes que encierra el sistema universitario, y es por ello que acudimos a esta colectivo con el objeto de que nos ayude a formular propuestas en la línea que establece la mejora de la calidad universitaria.

Cuando intentamos delimitar el concepto de juventud, lo primero que viene a la mente es el segmento de población que se encuentra aproximadamente entre los 15-16 años y los 30 años de edad, es decir, se trata de aquel período evolutivo en

¹⁰Velez, G. (2002).Op. Cit. p. 12.

el que la persona se encuentra en fase de superación de la adolescencia pero que todavía no cumple los requisitos necesarios para ser considerado una persona adulta. Naturalmente, en este período se tiene la sospecha que se puede encontrar muchos tipos de jóvenes. (Méndez, 2007).¹¹

2.2. ENSEÑANZA UNIVERSITARIA.

La enseñanza es una de las actividades y prácticas más nobles que desarrolla el ser humano en diferentes instancias de su vida. La misma implica el desarrollo de técnicas y métodos de variado estilo que tienen como objetivo el pasaje de conocimiento, información, valores y actitudes desde un individuo hacia otro. Si bien existen ejemplos de enseñanza en el reino animal, esta actividad es sin dudas una de las más importantes para el ser humano ya que es la que le permite desarrollar la supervivencia permanente y la adaptación a nuevas y diferentes situaciones, realidades y fenómenos. (Muñoz, 2010)¹²

Hay muchos tipos de enseñanza. En la mayoría de los casos, el término enseñanza hace referencia a la actividad que se desempeña en los espacios y momentos previamente establecidos. Es decir, la enseñanza que toma lugar en los ámbitos escolares y académicos. Este tipo de enseñanza siempre está mayor o menormente ligada a objetivos, metodologías, prácticas y recursos que son organizados de manera sistemática con el fin de obtener resultados similares en los distintos individuos que conforman una población.

Las teorías propuestas por las diversas corrientes pedagógicas han desarrollado interesantes e importantes datos sobre cómo generar los espacios, métodos y actividades apropiadas para cada tipo de nivel. De tal modo, el proceso enseñanza-aprendizaje que se establece entre el educador y el alumno es variable y depende de cada sujeto específico. Por otro lado, también podemos agregar que la enseñanza ha mostrado diversos intereses a lo largo de su existencia.

Finalmente, es importante recordar que la enseñanza no es una actividad que se ejerza únicamente en espacios académicos. Por el contrario, la enseñanza informal

¹¹ Méndez, R. (2007). Las actitudes de los estudiantes hacia la universidad como indicador de calidad. España: Universidad Santiago de Compostela, pág. 33.

¹² Muñoz-Repiso, M. (2010). El sistema educativo español. España: Publicado por Ministerio de Educación, p. 53.

puede darse en todo momento de la vida, desde que uno nace hasta que muere, dentro de las instituciones sociales tales como la familia, la iglesia, el centro comunitario, el barrio, como también en situaciones relacionadas con actividades culturales y de congregación social.

La enseñanza entendida en este sentido no requiere planificación ya que es espontánea. Tampoco cuenta con objetivos o recursos específicos, pero sí genera resultados extremadamente variables para cada caso. Esta enseñanza es sin dudas esencial para el traspaso de valores, prácticas y actitudes acordes con el crecimiento del ser humano.

Para nuestro caso, debemos concebir a la enseñanza universitaria como aquella que se imparte en la universidad, a través de programas previamente estructurados y aprobados, dentro de un marco normativo fijado en cada país y que de alguna forma se encuentra vinculada a lineamientos generales emitidos por organizaciones internacionales.

“La idea que tenemos de “educación superior” está focalizada en lo que es y lo que representa la “universidad”, su denominador común: docencia, estudiantado, administración, investigación y extensión; y más precisamente el modelo occidental de universidad” (Moreno, 2010)¹³.

2.2.1. Caracteres de una enseñanza moderna.

Como hemos señalado anteriormente la enseñanza es obra del maestro, es la técnica por excelencia, encaminada a promover en el educando la metódica asimilación de la cultura. Por constituir un factor básico dentro del proceso educativo, la enseñanza debe ser objeto de un cuidadoso examen o análisis científico. Evidentemente que la enseñanza es difícil de definir, precisamente porque es un proceso complejo.

Se dijo que el proceso de enseñar consistía esencialmente en transmitir conocimiento, pero a esto se añadió que la enseñanza estaba vinculada con actitudes, comprensión, apreciaciones y otros asuntos. Quiere decir, pues, que hoy

¹³ Moreno, C. (2010). Todo está para hacer pero no se hace, pensamientos, realidades y posibilidades en la educación superior. Lima, Perú: Editorial Moreno Rodríguez, p. 39.

en día la característica de la transmisión del bien cultural ya no es suficiente. Por el contrario, debe tenerse en cuenta que, en vista del incremento de los conocimientos sólo es posible elaborar un saber general representativo y orientador.

Tanto más importante es reconocer que el concepto moderno de enseñanza incluye las exigencias de que el alumno sea educado y preparado para el trabajo independiente, para que vea los problemas por sí mismo y lo resuelva dentro de sus límites y de esta manera adquiera paulatinamente una cantidad cada vez mayor de los bienes culturales del pasado y el presente, y que intervenga también, en cuanto le sea posible, en la creación de bienes culturales nuevos. Es por esta razón que Itschner señala como uno de los caracteres de la enseñanza la de «desencadenar una fuerza formativa».

Sirve, pues, este introito para referirnos a los caracteres aludidos. Una enseñanza es moderna cuando es:

- Funcional
- Inductiva.
- Bibliográfica.
- Experimental.

2.2.1.1. Enseñanza Funcional

El concepto funcional de la educación toma auge con Claparede (Citado por Moreno, 2010)¹⁴. Según el psicólogo y pedagogo suizo toda teoría y toda técnica pedagógicas deben fundarse en una concepción funcional de la educación. Agrega que la educación funcional «es aquella que se apoya sobre la necesidad: necesidad de saber, necesidad de investigar, necesidad de mirar, necesidad de trabajar. La necesidad, el interés resultante de la necesidad he ahí el factor que hará de una reacción un acto verdadero.

Las consecuencias del principio de funcionalidad de la educación se ligan así con toda una teoría del ambiente educativo. Ahora, bien, referido el

¹⁴ Moreno, C. (2010). Todo está para hacer pero no se hace, pensamientos, realidades y posibilidades en la educación superior. Lima, Perú: Editorial Moreno Rodríguez, p. 40.

concepto funcional a la enseñanza moderna la interpretación tiene un sentido humano y social. Queremos dar a entender que debe enseñarse en función de las necesidades e intereses vitales (biológicos, cívicos, sociales, vocacionales) y académicos (intelectuales, culturales) del educando. La enseñanza va más allá del simple aprendizaje memorista, pretende alcanzar un desarrollo en la formación de hábitos, actitudes, ideales, gustos e intereses.

De lo que se trata es, pues, de enseñar en función de los intereses y necesidades del educando, a la manera en que aprende, a la capacidad que tiene, a la forma en que pueda utilizar mejor los conocimientos. En realidad, si la enseñanza es funcional, el aprendizaje será simple y sencillo, pues todo estará a la altura del alumno y éste asimilará con suma facilidad.

Una enseñanza verdaderamente funcional tiene que terminar con una serie de hábitos y normas en la práctica de la enseñanza actual; la clase conferencia tiene que desaparecer simplemente porque nuestros alumnos no están capacitados para ello.

2.2.1.2. Enseñanza Inductiva

Al afirmar que toda enseñanza moderna debe ser inductiva no se desestima, por cierto, a la deducción. Ambas son consideradas, pero tratándose de la dirección del aprendizaje la inducción adquiere mayor importancia. (Parra, 2003).¹⁵

Cuando en la enseñanza el profesor parte de las definiciones, las reglas o las leyes no está haciendo enseñanza inductiva. El alumno se limita a tomar nota para memorizarlo después. Enseñanza inductiva quiere decir que el propio alumno indague y experimente por sí mismo, mejor dicho que elabore sus propios conocimientos. No le demos todo preparado al estudiante, que él disfrute con sus descubrimientos, lecturas o investigaciones.

¹⁵Parra, G. (2003). Bases epistemológicas de la educomunicación: definiciones y perspectivas de su desarrollo. México: Editorial AbyaYala, p. 38.

Para que la enseñanza inductiva sea viable tendrá que apelarse a la observación directa de los fenómenos (naturales o probados), a la intuición, a la consulta bibliográfica, a la ejemplificación y a la experimentación.

2.2.1.3. Enseñanza Bibliográfica

Esta característica permite que el alumno se acostumbre a la consulta de libros y a su manejo. La enseñanza bibliográfica entrena al alumno y lo capacita para evaluar, formar juicios, discernir, interpretar, tomando los distintos puntos de vista de varios autores. Si a esto se añade la creación del hábito de la lectura y el despertar de su curiosidad cultural, los resultados serán, pues, altamente positivos. (Parra, 2003).¹⁶

Para el trabajo de seminario, para la solución de problemas, ejercicios o trabajos prácticos la enseñanza bibliográfica es imprescindible. Lamentablemente, hasta el momento esta recomendación de la didáctica activista no se cultiva en la medida en que se debiera. Hay quienes ni siquiera la toman en cuenta. Olvidan que éste es un valioso instrumento para lograr el aprendizaje reflexivo. Pero hay algo más, el alternar frecuentemente con los libros hace que el alumno no sólo aprenda a leer, sino también a tomar apuntes y aún a sumarizar (fichaje).

No hay alumno que no tome notas en clase, porque este es un elemento eficaz para el estudio, pero nunca se le enseñó a tomar tales notas. De igual manera tampoco se le enseñó a sumarizar; pero al utilizar la enseñanza bibliográfica se le adiestrará para estructurar esquemas y resúmenes, es decir el dominio de las dos formas de sumarizar. Esto como complemento de los beneficios señalados anteriormente. La práctica bibliográfica es obligatoria para todo estudiante universitario.

2.2.1.4. Enseñanza Experimental

La enseñanza experimental es muy recomendada por ser la formadora de los hábitos científicos y la que más provechosos resultados ha demostrado. La

¹⁶ Parra, G. (2003). Bases epistemológicas de la educomunicación: definiciones y perspectivas de su desarrollo. México: Editorial AbyaYala, p. 38.

enseñanza experimental busca enseñar con la experiencia. No se trata de aludir a los experimentos físicos-químicos, sino de apelar a la propia participación del educando, mejor dicho a su experiencia personal.

El alumno aprenderá mejor aquello que él ha elaborado, que aquello que se le dijo. Se trata de un requerimiento impuesto por los progresos de la psicología genética y del aprendizaje. Su importancia es de tal magnitud que ha dado origen a la denominación tan difundida de enseñanza activa.

2.2.2. Actitud docente en la enseñanza universitaria.

En relación a la actitud docente se sugiere lo siguiente (García, 2009)¹⁷:

- El aprender es para el futuro; es decir, el propósito de la instrucción es facilitar cierto tipo de conducta en un tiempo posterior a la enseñanza.
- La probabilidad de que el alumno ponga en práctica sus conocimientos es afectada por su actitud en favor o en contra de la asignatura; lo que disgusta tiende a olvidarse.
- Ciertas personas influyen en otras. Los maestros, sí influyen en la actitud respecto a la materia de que se trata, y en el aprendizaje mismo.
- Un objetivo por el cual hay que esforzarse es que el alumno tenga una actitud tan favorable como se pueda hacia la asignatura que se imparte. Así ayudará que recuerde lo que le han enseñado y a que esté dispuesto a aprender más sobre ello.

¿Cómo proceder?, ¿qué se puede hacer para asegurar que habrá puesto todo su empeño en que el discípulo salga de su clase con la actitud más favorable posible respecto de la asignatura?

Acaso la mejor manera de empezar sea aclarando la meta, determinando cual sería el comportamiento del estudiante, si ésta fuese alcanzada. Después, tratar de identificar algunas prácticas que ayuden a realizarla. Por último, explorar métodos disponibles para una autocrítica de su enseñanza, con el fin de ver si, sin darse

¹⁷ García, A. (2009). Experiencias de innovación docente universitaria. España: Universidad de Salamanca, p. 96.

cuenta ha permitido condiciones negativas y averiguar aquellas positivas que pueden sumarse a las que ya está empleando. Si uno de nuestros objetivos es inclinar al discípulo a que piense, aprenda, hable y asimile de una forma favorable, lo menos que podemos hacer, es que se aleje de nosotros con sentimientos favorables, no hostiles, hacia la especialidad o actividad que enseñamos. Está bien podría ser nuestra meta docente mínima.

El profesor mexicano Gustavo Velásquez (citado por Revelo, 2004)¹⁸ añade que los profesores universitarios pertenecemos a una nación cuya patria es el mundo entero, ya que la universidad del espíritu humano, está inscrita en el contexto universitario. Sin embargo, es indispensable que nuestra patria: México, sea el país más querido, inscrito en la vasta circunferencia de la patria mundial.

Como profesores (quien escribe esto) sentimos que el amor y aún el orgullo por la profesión docente y universitaria son compatibles con la hermandad y con la alianza de clases. La sinergia (de los grupos de trabajo) se basa en una alianza de los participantes, en una hermandad, que es para nuestro gusto la esencia de la libertad de cátedra. El profesor universitario debe tener como política de acción didáctica el concepto que nos permitimos definir como la sinergia solidarista:

- Suma total de la energía efectiva que pueda ofrecer un grupo cualquiera, con la igualdad de posibilidades de desarrollo para todos y el derecho a la desigualdad que de ahí proviene.

Aunque hasta ahora se ha ignorado la trascendencia de una tecnología apropiada para trabajar en equipo, apoyando y fortaleciendo el esfuerzo de integración, no dudamos (por nuestros ideales y nuestra experiencia) que tal concepto de sinergia funciona cuando se trata de personas conocidas o no, gente (alumnos) que voluntariamente acude al encuentro de los demás, para actualizar el conocimiento de sí mismo y habilidades en relaciones interpersonales, de tipos técnico, humanístico y conceptual.

¹⁸ Revelo, J. (2004). Normas, reflexiones y realidades sobre la educación superior en los países miembros del Convenio Andrés Bello. Colombia: Publicado por Convenio Andrés Bello. p. 26.

Aunado a lo anterior, para nosotros la mayor inmortalidad de un profesor reside en el abandono de su formación postgradual y en la desatención a la capacitación profesional de sus alumnos, quienes en un espacio y en un tiempo, vienen a ser sus subordinados, pues están sujetos al proceso de enseñanza-aprendizaje, el cual es conducido, orientado o dirigido por el profesor.

El profesor universitario es responsable del desarrollo del potencial humano, de los profesionales que acuden a las aulas universitarias, pues en ellas se forman los profesionales que conducirán al país. Quien no siga estudiando (y recordemos que enseñando se aprende), científicamente su especialidad, se descompasa de las conquistas técnicas, humanísticas y conceptuales, y ataca, sin querer, su profesión.

Aunque aquí nos referimos al profesor universitario, por la índole de su profesión, y lo interdisciplinario de sus deberes didácticos, debe procurar con máxima atención este perfeccionamiento propio de la docencia, por cuanto no solamente le interesa a él, sino que interesa directamente a otros. (García, 2009)¹⁹

Las teorías y las técnicas son continuamente variables, como continuamente perfectibles. Si un profesor universitario no se mantiene actualizado, tanto en los conceptos de su especialidad, como en las técnicas de la didáctica, no estará cumpliendo con su deber y perjudicará en grado superlativo a la sociedad.

Índice también bochornoso de sentido profesional, lo son las infidelidades al horario, el incumplimiento de los programas de estudio, la desatención con el alumnado y la mentira o la falsedad que se disimulan. Hemos acumulado derechos y hemos socavado y sofocado el sentido de nuestras obligaciones, de nuestros deberes. El profesor como agente de cambio, debe explicar, analizar y defender los derechos, pero es necesario que su anuencia didáctica y su capacidad profesional, ambas, desentierren los deberes del hombre, sus obligaciones.

Estos deberes, necesariamente, pueden servir de contraveneno a la intoxicación que han producido los derechos del hombre. Ignorantes, no pensamos que en cada derecho va implícito un deber, una obligación. La talla humana del profesor

¹⁹ García, A. (2009). Experiencias de innovación docente universitaria. España: Universidad de Salamanca, p. 97.

universitario se mide por lo que da, por lo que aporta, no por lo que recibe. Tal es la marca del hombre, del profesional y del patriota.

Si queremos quedar bien como profesores universitarios, como hombres, como patriotas, nuestro rendimiento debe estar siempre por encima de nuestra remuneración. Si buscamos una “revolución educativa”, debemos tender a romper el equilibrio, tratando de dar más de lo que recibimos, cuantitativa (física) y cualitativamente (moralmente). Los universitarios debemos declarar la guerra al espíritu minimista, pues éste milimetra nuestras obligaciones en el salón de clase, en la creatividad y la docencia.

Pero las más altas categorías de profesores universitarios -y no necesariamente de profesores eméritos- deben estar orgullosos de algo más. Orgullosos del bien que hacen a nuestro país. Orgullosos de servir al pueblo (quien paga por la educación del estudiantado); de tener en la comunidad de los hombres, como objetivo primordial, un ministerio de servicio. Tal ministerio implica una capacidad de liderazgo.

Según la teoría de las características, lo más probable es que el profesor universitario (como líder efectivo) muestre iniciativa, seguridad en sí mismo y capacidad de decisión. Además, debe ser inteligente y capaz de analizar los problemas, de hacer frente a las cuestiones fundamentales y encontrar siempre soluciones que se juzguen correctas. Puede ser un poco retraído, pero competitivo. (García, 2009)

Si nos adaptamos a los conceptos de los teóricos del comportamiento, el profesor efectivo (como líder) debe ser considerado con los alumnos y apoyarlos. Esto no significa que no dé órdenes, más bien reconoce que cada uno de sus alumnos es un individuo que quiere sentirse importante y útil y actúa para apoyar esas necesidades.

Los alumnos pueden verlo como una persona justa, y aun cuando a veces puedan poner en duda el acierto de sus decisiones, no tienen razón para dudar de sus buenas intenciones. Si seguimos las Teorías situacionales, nuestro profesor universitario como líder ideal) es sensible a las necesidades de la situación y es capaz de adaptar su estilo de liderazgo para atender a esa necesidad.

Al alumnado se le convence por la razón pero se le conmueve por la emoción. El profesor universitario ha de conmover y convencer a sus alumnos, si desea que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea efectivo. El liderazgo debe estar presente en las aulas. Su representante es el profesor. No hay nada que desaliente más al alumnado que un profesor ignorante y necio. Ignorante por su incapacidad para comunicarse, para motivar, para dirigir grupos. Necio por no saber enfrentarse con él mismo, por no darse a los demás.

La productividad docente es generada por el liderazgo del profesor universitario. La esencia de la productividad está en hacer las cosas con amor. El profesor que así lo haga, hará más productivo el proceso de enseñanza-aprendizaje. El liderazgo es una forma especial de poder. Digamos que es la habilidad, basada en las cualidades personales de alguien, para lograr por parte de sus seguidores el cumplimiento voluntario de una amplia variedad de asuntos.

La gente constituye la fuente de energía dentro de cualquier grupo que esté organizado, ya sea para vender, hacer política, producir o aprender. En el contexto del proceso de enseñanza-aprendizaje podemos definir, según nuestra experiencia, al liderazgo como: El trabajo que efectúa un profesor para provocar a los demás el deseo de desenvolverse eficazmente. Así también, el liderazgo puede consistir en “el impulso que da un profesor para provocar el desenvolvimiento de aprendizaje y desarrollo personal y colectivo”. Son muy pocas las personas que aprovechan al máximo su capacidad. Es el profesor universitario (de las universidades, de los institutos politécnicos o de escuelas de estudios superiores) a quienes corresponde promover en sus alumnos el deseo de aumentar sus conocimientos, cultivar sus propias cualidades y explotarlas en el mayor grado posible. (Aguerrondo, 2003).²⁰

Lo que los alumnos hagan depende en gran parte de su grado de comprensión. Esto es algo que no se consigue al azar. La labor del profesor universitario, en cuanto a las comunicaciones, consiste en crear un ambiente adecuado de comprensión. Me pregunto si como profesores ¿hacemos comprensible nuestro mensaje? El inducir a los alumnos a realizar su trabajo de buena voluntad, y no porque se les obligue a

²⁰ Aguerrondo, I. (2003). Escuelas del futuro en sistemas educativos del futuro. España: Ed. Aguerrondo, p. 116.

ello, es un arte que todo profesor universitario debe llegar a dominar. Como líder, el profesor debe inspirar y estimular al trabajo de sus alumnos.

Creemos que en nuestro Perú, existen muchas esperanzas de que los profesores universitarios puedan mejorar y continuar mejorando sus enseñanzas. La enseñanza satisfactoria puede depender de la adopción de un método didáctico particular, sin embargo, también depende de tener un tipo especial de personalidad, del manejo de la comunicación y de los factores motivantes.

¿Cuáles son pues, los factores que influyen en la efectividad de nuestros profesores universitarios...? Aun cuando se ha gastado tiempo y dinero tratando de contestar esta pregunta, todavía no contamos con guías claras y precisas para el que quiere llegar a ser buen líder. Los intentos por mejorar la capacidad de liderazgo del profesor universitario serán probablemente infructuosos durante mucho tiempo, dado nuestro estrecho margen de juicio disponible. Con todo, se han hecho algunos esfuerzos modestos para la inteligencia del asunto y el propósito principal de este libro -aunado a los propósitos particulares del autor, en beneficio de la función docente- es discutir los conceptos de liderazgo, reconociendo que al abordar el tema, mucha de la evidencia a discutir, será más indirecta de lo deseable. Aunque por nosotros hablen algunos años de experiencia docente.

2.2.3. Enseñanza del Futuro.

Se ha hablado tanto del futuro que hay personas, incluso, que no creen en él; porque piensan que será igual al presente. El futuro es una metáfora del presente. Al margen de quienes discrepen de la esperanza, lo real es que la ciencia y la tecnología han cambiado y siguen cambiando el mundo y que la universidad no puede estar de espaldas a esa realidad. Frente a esos cambios y a la velocidad con que se producen, sólo la inteligencia podrá superar esa eclosión. El trabajo del futuro no se hará con las manos, sino con la mente y aún mucho de ello por cerebro electrónico; el hombre tendrá más tiempo para pensar y recrearse, para crear y producir más. Por eso al hombre de mañana (desde hoy) hay que enseñarle a pensar en abstracto, a crear, a afrontar y resolver problemas nuevos. (Rial, 2006).²¹

²¹ Rial, J. (2006).Op. Cit. p. 132.

La universidad tiene que preparar al estudiante, para la vida, pero no del presente, sino del futuro. Hay que prepararle para la sociedad del siglo XXI, que será la “sociedad del conocimiento”. En adelante, sólo los hombres debidamente preparados y especializados y con una amplia cultura humanística, podrán subsistir. El mundo puede requerir de gente especializada, pero también de personalidades cultas, equilibradas moral y psicológicamente.

La universidad, entonces, tiene que analizar y replantear su sistema de enseñanza. El fundamento, la base del proceso educativo radica en la enseñanza, y ésta debe adecuarse permanentemente a los nuevos cambios. Las universidades, como casi todos los centros educativos, están utilizando en la enseñanza y aprendizaje los nuevos instrumentos tecnológicos, tales como computadoras, vídeos, correos electrónicos, etc., tanto que no ha faltado quien afirme (el sociólogo canadiense Marshall Me Luhan) que los libros tienen los días contados, que no podrán sobrevivir a la revolución tecnológica y que la civilización de las imágenes los ha rebasado. En la nueva enseñanza universitaria tiene que analizarse bien esta situación. No hay que olvidar que el libro fue una maravillosa creación intelectual, así como la palabra fue el invento más grande del mundo.

Es difícil, por no decir imposible, que se pueda enseñar o aprender sin los libros. La escritura como la lectura, han formado la poderosa acumulación cultural, constituyendo un caudal que ha formado a la humanidad y continuará formándola. A lo anterior podría sumarse un dato probablemente de mayor peso: la lectoescritura, el libro y la lógica analítico-discursiva, son elementos constitutivos e indisolubles de la ciencia.

Parafraseando a Newton sería legítimo añadir, en este sentido, que sí un hombre de ciencia puede ver más que otros es sólo porque el libro y la lectura le han ayudado a “subirse en hombros de un gigante”. Lo evidente es que, en la enseñanza del futuro, es menester demostrar primero qué grado de efectividad podrá tener en el aprendizaje, el uso del nuevo material sofisticado. Durante los últimos 200 años el

hombre fue producto del libro; ahora será resultado de los vídeos y los disquetes; ¿cuánto de efectividad tendrán estos? (López, 2007).²²

No se trata sólo de conocer el contenido de una asignatura, sino también cómo enseñarla; no sólo conocer el contenido, sino saber hacerlo asequible a los estudiantes, saber transformarlo de manera que a los alumnos les sea fácilmente accesible. Es necesario que los profesores sepan en t o d o momento, cómo los estudiantes comprenderán la materia, para poder promover cambios conceptuales y flexibilizar la comprensión de la pertinencia. Hasta el momento, y en el futuro, el método activo, el mejor método para la enseñanza universitaria es el seminario. Lo importante es saber utilizarlo y obtener el mejor provecho.

2.2.4. Calidad de la educación.

Más educación para todos, con calidad, dice el nuevo paradigma de la educación para el siglo XXI. Desde la puesta en marcha de nuestros sistemas educativos, con el paradigma del siglo XIX, nuestra educación sin dudas ha perdido calidad. Pocas personas hoy dudarían en decir que esto es cierto; pero también muy pocas podrían hoy decir con claridad en qué asientan sus afirmaciones porque lo primero que surge es la pregunta ¿qué es calidad de la educación?, bastante difícil de contestar unívocamente porque la gran ventaja de este término es que es sumamente subjetivo y cambia con las épocas históricas y los contextos sociales.

“El factor humano es el elemento fundamental en la conquista de una mayor calidad de la educación, que será imposible mientras tengamos unos cuerpos docentes desconcertados respecto a su responsabilidad y desmoralizados ante el escaso apoyo que reciben de nuestra sociedad” (Esteve, 2003)²³

Hoy calidad en educación se puede definir por lo que se llaman los 7 lenguajes de la modernidad. Calidad de la educación es que todos los chicos, al llegar a la terminación de su educación obligatoria hayan logrado:

²² López, F. (2007). Metodología participativa en la enseñanza universitaria. España: Narcea Ediciones, p. 124.

²³ Esteve, J. (2003). La tercera revolución educativa: la educación en la sociedad del conocimiento. México: Editorial Paidós, p. 130.

- Altas competencias en lectura y escritura. Saber comunicar usando palabras, números, imágenes... navegar diestramente por las superautopistas de información a través de redes electrónicas, porque saber leer y escribir ya no es un simple problema de alfabetización, es un auténtico problema de supervivencia. El reto es que todos los chicos aprendan a leer y escribir bien en 1º, 2º y 3º grado.
- Altas competencias en cálculo matemático y resolución de problemas. Aprender a resolver problemas. Para hacerlo se necesitan estrategias y métodos adecuados, que se basan en lógicas distintas según la naturaleza del problema. Cada área de problemas debe ser resuelto con un método específico. Y éstos se aprenden y deben ser enseñados en cada uno de los campos del saber: matemática, geografía, lengua, relaciones humanas. Esto también es un compromiso de la escuela elemental.
- Altas competencias en expresión escrita. Saber describir. Analizar, comparar, es decir saber exponer con precisión el pensamiento por escrito. No es posible participar activamente en la vida de la sociedad-mundo si no se es capaz de manejar signos, símbolos, datos, códigos, manuales, directorios, bibliotecas, archivos. Para ser productivos en el trabajo hay que saber operar equipos computarizados y para hacerlo se necesita precisión en el lenguaje escrito.
- Capacidad para analizar el entorno social y comportarse éticamente. Ser democrático. Saber intervenir y participar en el ejercicio de la ciudadanía. Ser ciudadano significa ser una persona crítica, capaz de convertir los problemas en oportunidades; ser capaz de organizarse para defender intereses y solucionar problemas sin violencia a través de la deliberación y la concertación, respetando las reglas y las leyes establecidas.
- Capacidad para la recepción crítica de los medios de comunicación social. Los medios de comunicación no son un simple pasatiempo. Producen y reproducen nuevos saberes, éticas y estilos de vida. Ignorarlos es vivir de espaldas al espíritu del tiempo. Todos tienen que ser receptores activos de los medios de comunicación (cine, televisión, radio, revistas.) Para poder analizarlos y para expresarse en sus lenguajes.

- Capacidad para planear, trabajar y decidir en grupo. Saber asociarse, saber trabajar y producir en equipo, saber concertar, son saberes estratégicos para la productividad y fundamentales para la democracia. La capacidad de planear, trabajar y decidir en grupo se forma cotidianamente a través de un modelo de autoestudio y autoaprendizaje cooperativo, con el apoyo de guías técnicamente elaboradas, que le permiten al niño y al joven ir produciendo conocimiento.
- Capacidad para ubicar, acceder y usar mejor la información acumulada. En el futuro próximo será imposible ingresar al mercado de trabajo sin saber ubicar datos, personas, experiencias... Y menos aun sin saber cómo usar esa información para resolver problemas. Hace falta saber consultar en las bibliotecas, hemerotecas y videotecas, centros de información y documentación, museos, revistas científicas, bases de datos, redes electrónicas. Se requiere también saber describir experiencias, sistematizar conocimientos, publicar y difundir trabajos, en suma, todos tienen que aprender a manejar la información.

2.2.5. Fortalezas y debilidades de la enseñanza universitaria.

Los factores input de la enseñanza universitaria dificultan la entrada del cambio en el ámbito universitario. En tanto, los factores output impiden que se genere el cambio desde dentro. (López, 2007)²⁴

Entre los factores output se pueden destacar los siguientes:

2.2.5.1. Inexistencia de Incentivos para la Innovación.

Este hecho es, a menudo, uno de los más importantes para explicar la resistencia del profesorado universitario a los cambios, ya que los incentivos económicos o profesionales son los mismos para los profesores que no adoptan ningún cambio, corriendo además el riesgo del posible fracaso, rechazo pasivo u objeciones de tipo refractario.

Esta cuestión está muy en relación con una paradoja de la enseñanza universitaria que señala que, aunque la enseñanza constituye una de las misiones principales de un profesor universitario, el criterio de selección casi

²⁴ López, F. (2007). Op. Cit. p. 134.

exclusivo para ingresar en la docencia universitaria es su capacidad como investigador y no la docencia, no recibiendo asimismo ninguna formación pedagógica o didáctica ni antes ni después de su entrada a la profesión docente universitaria.

2.2.5.2. La Universidad como Monopolio.

Aunque esta situación está cambiando hace algún tiempo, realmente la Universidad, como institución que fue creada como monopolio para llevar a cabo la misión que la sociedad le encomendó, no tiene que hacer frente al mismo tipo de competencia que muchas de las organizaciones e instituciones de nuestra sociedad. Por ello cabría pensar que hasta ahora ha tenido menos necesidad de preocuparse por la mejora de sus servicios.

2.2.5.3. Dificultad en el Diagnóstico de Puntos Débiles.

Los profesores siempre han buscado la autonomía para llevar sus clases, y la intromisión de extraños en el aula ha sido y es mal vista. Se podría afirmar que la escuela profesional se muestra muy sensible a cualquier crítica que proceda del exterior. Así, diagnosticar externamente los puntos débiles, que es condición previa para el cambio y la innovación, resulta una tarea muy complicada al ser sofocada por la propia institución y sus miembros. (López, 2007)²⁵

2.2.5.4. Escasa Inversión Tecnológica y Financiera.

Esto debido a que la mayor parte del presupuesto de las universidades se destina a sueldo, y en menor medida a materiales y equipos. En cualquier caso, se observa que en las sociedades de mercado las mayores inversiones en tecnología se dan en el ámbito de la empresa privada, situación que no ocurre con el sector universitario.

2.2.5.5. Atención del Profesorado Centrada en Compromisos Inmediatos.

Este factor de output que se destaca, considera el hecho de que generalmente el profesorado no puede separarse de sus compromisos de

²⁵ López, F. (2007).Op. Cit.p. 141.

cada día para analizar los puntos débiles del sistema universitario en su conjunto o para informarse acerca de innovaciones o experimentos prometedores. La rutina diaria de gestión, preparación de clases tradicionales, tutorías, reuniones, etc., hace que quede muy poco tiempo para la investigación o experimentación docente, argumento que también sostiene el Informe James (1972) al señalar que el profesor tiene muchos problemas para rehuir la tarea inmediata y reflexionar sobre alternativas didácticas.

2.2.5.6. Problemas de Evaluación de Resultados.

Los logros reales formulados con relación a los centros educativos, habitualmente son imprecisos, múltiples en número y hasta contradictorios. Como consecuencia, el profesorado es reacio a modificar sus modelos de hacer, a no ser que se pueda demostrar sin discusión que un determinado método logra mejores resultados que otros.

2.2.5.7. La Formación Permanente.

Paradójicamente, aunque las innovaciones más destacadas en educación, tienen lugar como resultado de esfuerzos hechos para el perfeccionamiento del profesorado, la inversión realizada en la actualización del profesorado o en la mejora del equipamiento en el ámbito universitario es muy escasa. Habiendo hecho esta revisión, a continuación se mencionarán los factores de through-put que limitan la difusión de nuevas ideas y prácticas a través del propio sistema de organización universitario.

2.2.5.8. Singularización, Separación, Descoordinación de Miembros.

Con este factor se hace referencia al habitualmente, nulo contacto que los profesores tienen entre sí al abordar su actividad docente. En este sentido, el bajo nivel de coordinación entre los miembros de la Universidad trae como consecuencia que el fracaso o el éxito de un profesor tenga poco o ningún impacto en el aula contigua. (López, 2007)²⁶

²⁶ López, F. (2007). Op. Cit. p. 135.

2.2.5.9. Carencia de Procedimientos y de Adiestramientos para el Cambio.

Este factor pone de manifiesto la inexistencia de procedimientos institucionalizados para aprender acerca de los nuevos procedimientos de sus colegas, lo que viene unido a la ya comentada resistencia habitual a adoptar ideas de otro profesor, referidas al contenido o a los métodos. En el ya citado Informe James, se recomendaba que todos los profesores debieran asistir obligatoriamente, en períodos específicos de su experiencia docente a centros educativos con la finalidad de actualizarse sobre los últimos adelantos en metodología.

La Declaración de Bolonia de junio de 1999, abogó por la creación para el 2010 de un espacio europeo de enseñanza superior coherente, compatible y competitivo, que sea atractivo para los estudiantes y profesores europeos y de otros continentes. Así, los ministros europeos de Educación determinaron en Bolonia, entre otras, las siguientes líneas de acción:

- La docencia estará centrada en el alumno, preparándolo sobre todo para el aprendizaje autónomo.
- El papel del profesor cambia completamente ya que, de estar centrado en la mera transmisión de contenidos, pasa a ser el gestor del proceso de aprendizaje de los alumnos.
- Una más clara definición de objetivos, ya que la organización de la formación estará orientada de cara a la consecución de competencias.

2.3. INFORME DELORS: APRENDIZAJE QUE EXIGE LA SOCIEDAD ACTUAL.

La educación debe formar a individuos que deberán hacer frente a problemas que aún desconocemos. En un mundo en permanente cambio como el actual, las dimensiones educativas se han vuelto mucho más exigentes. Los cambios sociales, económicos, culturales, políticos, laborales, etc., que han hecho acto de aparición en los últimos años han generado conciencia a la sociedad de que la educación puede ser instrumento de primera línea para hacerles frente y darles adecuada respuesta. (López, 2007)²⁷

²⁷ López, F. (2007). Op. Cit., p. 148.

Según el Informe Delors, los cuatro pilares de la educación pasarían por realidades como el aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, a vivir con los demás y aprender a ser. Las últimas tendencias pedagógicas señalan los aprendizajes fundamentales que serán, en un futuro, el pilar del saber de cada persona. Se trata de unas competencias, conocimientos, valores y habilidades alrededor de los cuáles debería girar la educación del futuro y que, consecuentemente, la enseñanza universitaria no debería dejar de lado.

Aprender a aprender significa adquirir los instrumentos de la comprensión. El incremento del saber permite comprender mejor el propio entorno, favorece el despertar de la curiosidad intelectual, estimula el sentido crítico y permite descifrar la realidad, adquiriendo asimismo una importante autonomía de juicio.

Habida cuenta de que resulta cada vez más utópico pretender conocerlo todo y que la idea de un saber enciclopédicos es totalmente ficticia; en la actualidad, este tipo de aprendizaje tiende menos a la adquisición de conocimientos clasificados y codificados que al dominio de los instrumentos del saber.

En este sentido, aprender a conocer implica, en primer término aprender a aprender aprovechando las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento.

El reto de la enseñanza universitaria es claro. ¿qué vías educativas fomenta la universidad en la actualidad?, ¿qué aspectos se deberían repensar? ¿qué estrategias se deberían poner en funcionamiento?. Una Universidad innovadora debería aspirar a la mejora de sus procesos educativos y para ello se debería asumir la responsabilidad de detectar, estudiar y afrontar críticamente los problemas pedagógicos que se presenten en su contexto y, desde luego, aceptar el protagonismo que le corresponde en el avance hacia mayores niveles de calidad y reaccionar ante la inercia conservadora de “dejar las cosas como están”, que desvía las responsabilidades hacia agentes exteriores, como la administración pública. (López, 2007)²⁸

²⁸ López, F. (2007). Op. Cit. p. 155.

2.4. VALIDEZ DEL MODELO DE ENSEÑANZA TRADICIONAL EN LA UNIVERSIDAD.

Existen dos modelos principales de docencia universitaria, uno pasivo, basado en la autoridad del profesor y cuyo fundamento es retener lo que presenta el profesor, y otro más activo y participativo, centrado en el conocido “aprender a aprender”. Se considera que ninguno de los dos modelos es mejor que otro, tan sólo son diferentes y obedecen a momentos cronológicos distintos. Así, a la hora de plantearnos la actuación en el aula, aunque se piensa que debería ser prioritario el modelo participativo en el ámbito universitario, también es conveniente valorar la utilidad y beneficios del tan denostado esquema tradicional de dinámica docente dentro del aula universitaria. Se debe tener presente y entender que se trata de un modelo que aún tiene un valor importante en la Universidad y que la propuesta de un modelo alternativo, fundamentado en el protagonismo del alumno en el proceso educativo, no se basa en la fanática exclusión del precedente, aspecto que supondría un grave error.

La más posible equivocación de los inspiradores, teóricos y practicantes de la nueva pedagogía ha sido su rechazo total a la práctica tradicional, su esfuerzo por demostrar que este modelo de nada ha servido. Como consecuencia, se ignora el contexto, no se buscan soluciones equilibradas ni se hace evaluación objetiva de los recursos. Se cae entonces en los más graves errores dentro del aula de clase cuando con el modelo nuevo se llega al caos.

Nunca se debe olvidar que, en el ámbito educativo, el método es un instrumento al servicio de los objetivos del aprendizaje, no un fin en sí mismo. Así, al igual que no siempre será la metodología participativa la más idónea para todas las situaciones educativas en las que el profesor se puede encontrar en el aula en un momento dado, tampoco será siempre la exposición del profesor la metodología más adecuada ya que, en general, es incorrecto aplicar la misma metodología en programas y proyectos muy diversos, en todo momento y circunstancia.

Estas dos concepciones de educación son diferentes pero no contradictorias en el sentido lógico del término, ya que a pesar que ambos modelos se oponen, realmente no son antagonista puesto que la elección de uno no implica la exclusión y descarte

automático del otro. De hecho, abundando acerca de la importancia que, en ocasiones, puede tener la educación basada en modelos tradicionales, existen numerosas ocasiones en las que es especialmente pertinente su utilización. (López, 2007)²⁹

Un extracto entre estos modelos pedagógicos es el siguiente:

- La clase magistral no siempre carece de validez pedagógica.
- La interacción con el estudiante tampoco es inevitable, pertinente o indispensable en cualquier momento y circunstancia; de hecho existen momentos en los que se abordan en el aula asuntos extremadamente técnicos en los que el protagonismo del profesor es indispensable.
- Una metodología se puede cambiar parcial o totalmente; es decir, aunque el profesor considere que la clase tradicional le marcha bien, se pueden probar con otras propuestas con el fin de ser aún mejor docente.
- No siempre todo intento renovador es acertado, especialmente si se “pierden los papeles” en el aula ya que la clase activa es muy diferente de la clase caótica.
- El producto de una asignatura se valora por lo que el alumno retiene en lo referente al aspecto técnico y conceptual, especialmente en lo que respecta a los aspectos que integrará en su desempeño profesional y personal.
- Igualmente, en el producto final de la ejecutoria docente, también es trascendente la imagen que queda del docente, su grado de importancia y utilizando un término gerencial, el “valor añadido” que le impregnó a su clase.

Al hablarse de un nuevo tipo de aprendizaje, se debe considerar que la educación ha de ser un escenario de aprendizaje en el que el alumno, mediante la creatividad, sea el agente de su propio desarrollo.

2.5. MERCADO LABORAL

Se trata de un espacio económico donde convergen una oferta y una demanda, como en cualquier mercado, en este caso de recursos humanos. Un ejemplo, las empresas plantean una oferta de puestos de trabajo, en otras palabras una demanda de recursos humanos necesarios para sus puestos de trabajo, y por tanto con unas características

²⁹ López, F. (2007).Op. Cit. p. 156.

específicas, todo en el marco de un tiempo y un lugar determinado. En el otro lado existe un grupo de personas que demandan un puesto de trabajo, dicho de otra manera, ofertan sus habilidades de trabajo bajo unas condiciones concretas en un tiempo y lugar.

Resumiendo diríamos que le Mercado de Trabajo estaría formado por las oportunidades de empleo y el conjunto de recursos humanos disponible; del grado de equilibrio entre estas dos variables se derivan una serie de consecuencias para el engarce del desempleado en el mundo laboral.(De la Fuente, 1993)³⁰

3. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

Efectuada la revisión bibliográfica, en la Universidad Católica de Santa María, se ha podido verificar que, con relación al tema *“Efectos Socio-Académicos por la oferta de la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa al 2012”* a la fecha no existen investigaciones.

4. OBJETIVOS

- 4.1. Precisar la oferta de la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa.
- 4.2. Determinar los efectos sociales y académicos que se producen por la oferta de la Carrera profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa.

5. HIPOTESIS

Dado que la oferta de la carrera profesional de Derecho, se ha visto incrementada por la Creación de filiales de universidades, excediendo la demanda laboral existente.

Es probable que este hecho determine efectos académicos que incidan directamente sobre los aspectos sociales.

³⁰ De La Fuente C. (1993): "Todos los estudios y carreras". Ed. Planeta.

III. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL

1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

1.1. Técnicas.

Las técnicas que se empleará para la variable independiente y para la variable dependiente serán la observación y la entrevista.

Cuadro de la estructura del Instrumento

VARIABLE	INDICADORES	TÉCNICA	INSTRUMENTOS	ITEMS
<i>Variable Independiente</i> Oferta de la Carrera Profesional de Derecho en la ciudad de Arequipa al 2012	Carrera Profesional de Derecho	<ul style="list-style-type: none"> Observación Entrevista 	<ul style="list-style-type: none"> Información documental Cuestionario 	1 2 3 4
<i>Variable Dependiente</i> Efectos Socio Académicos	Efectos sociales de la creación de facultades de Derecho en Arequipa	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista 	<ul style="list-style-type: none"> Cuestionario 	7 - 14
	Efectos académicos de la creación de facultades de derecho en Arequipa.			15

1.2. Instrumentos.

Los instrumentos de verificación serán:

- Variable Independiente: Información documental
- Variable dependiente: Cuestionario

2. CAMPO DE VERIFICACIÓN

2.1. UBICACIÓN ESPACIAL:

La investigación se ubicará geográficamente en la ciudad de Arequipa, que corresponde a la Provincia y Región de Arequipa, Perú, donde se ubican las facultades de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín sito en Avenida Venezuela s/n Arequipa; Universidad Católica de Santa María sito en la Urb. San José s/n Umacollo Arequipa; Universidad Católica San Pablo sito en Campiña Paisajista s/n Quinta Vivanco, Barrio de San Lázaro.

2.2. UBICACIÓN TEMPORAL.

El horizonte temporal del estudio está referido al año 2013.

2.3. UNIDADES DE ESTUDIO, UNIVERSO Y MUESTRA.

a) Universo.

Las unidades de estudio para la presente investigación serán 4,320 abogados colegiados incorporados en el Colegio de Abogados de Arequipa, de la ciudad de Arequipa, los mismos que corresponden al 100%.

Criterios de inclusión

- Abogados Colegiados incorporados al Colegio de Abogados
- Abogados con 25 años a más de edad
- Abogados de ambos géneros
- Abogados egresados de las siguientes Universidades:
Universidad Nacional de San Agustín
Universidad Católica de Santa María
Universidad Católica San Pablo
- Abogados que deseen participar de la investigación

Criterios de exclusión

- Abogados egresados de otras universidades
- Abogados que no deseen participar de la investigación

b) Muestra

Para efectos de determinar el tamaño de la muestra de la investigación, se emplearán las tablas de Arkin y Colton, y en aplicación de éstas la muestra se determina de la siguiente manera:

- Número de abogados colegiados incorporados al Colegio de Abogados de Arequipa: 4,320

Amplitud de la población	Amplitud de la muestra para márgenes de error abajo indicados						
		± 1%	± 2%	± 3%	± 4%	± 5%	± 10%
500					222	83	
1.000				385	286	91	
1.500			638	441	316	94	
2.000			714	476	333	95	
2.500		1.250	769	500	345	96	
3.000		1.364	811	517	353	97	
3.500		1.458	843	530	359	97	
4.000		1.538	870	541	364	98	
4.500		1.607	891	549	367	98	
5.000		1.667	909	556	370	98	
6.000		1.765	938	566	375	98	
7.000		1.842	949	574	378	99	
8.000....		1.905	976	580	381	99	
9.000		1.957	989	584	383	99	
10.000	5.000	2.000	1.000	588	385	99	
15.000	6.000	2.143	1.034	600	390	99	

- En aplicación del rango de amplitud de la población de hasta 4,500, con un rango de error del 5%, la muestra se determina en 98 abogados colegiados en el Colegio de Abogados de Arequipa, 2012.

3. ESTRATEGIA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

3.1. ORGANIZACIÓN.

3.1.1. Autorización.

Tratándose las unidades de estudio de profesionales liberales, no será necesario solicitar autorización alguna para aplicar el cuestionario semiestructurado.

3.1.2. Prueba Piloto.

Se aplicará la prueba piloto en 5% del equivalente de la muestra. La prueba piloto será de tipo excluyente.

3.1.3. Validación de Instrumentos.

La validación de instrumento se realizará a través de la prueba piloto, para corregir algunos errores en el cuestionario semiestructurado para verificar su eficacia.

3.2. MEDIOS:

A) Recursos Humanos

DENOMINACIÓN	No.	COSTO DIARIO	DÍAS	COSTO TOTAL
- Dirección del Proyecto y Ejecución	1	30.00	150	4,500.00
- Colaboradores	2	20.00	20	400.00
- Digitador/diagramador de gráficos	1	10.00	20	200.00
TOTALES	4	S/. 60.00	190	S/.5100.00

B) Recursos materiales y bienes y servicios.

DENOMINACIÓN	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Papel Bond	1500	42.00
Fichas de Observación y Documental	800	80.00
Tinta para Impresora	6	144.00
Copias Fotostáticas	450	45.00
Empastado	03	105.00
Uso de Computadora	01	130.00
Movilidad	-----	200.00
Grabadora	01	180.00
TOTAL		S/. 926.00

C) Costo Total de Proyecto y Ejecución de Investigación.-

DENOMINACIÓN	COSTO TOTAL
- Recursos Humanos	5100.00
- Recursos Materiales y Bienes y Servicio	926.00
COSTO TOTAL GENERAL	S/. 6026.00

3.3. CRONOGRAMA DE TRABAJO – AÑO 2012-2013

ACTIVIDADES	AÑO 2012(AGOSTO-DICIEMBRE)					AÑO 2013 (MARZO-DICIEMBRE)										
	A	S	O	N	D	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Preparación del Proyecto	X	X	X	X												
Aprobación del Proyecto						X										
Recolección de Información				X	X	X	X	X	X							
Análisis y Sistematización de Datos							X	X	X	X						
Conclusiones y Sugerencias											X	X				
Preparación del Informe													X	X		
Presentación del Informe Final																X

3.4. CRITERIOS PARA EL MANEJO DE LOS RESULTADOS.

A efectos de la investigación, para la sistematización o procesamiento de los datos obtenidos se empleará como procedimientos la seriación, la codificación, la tabulación y la graficación para la contabilización de las respuestas y la elaboración de cuadros o tablas y gráficas.

En el análisis de la información que se obtenga, se empleará el proceso de jerarquización de datos para luego establecer relaciones previas y apreciar posteriormente de manera crítica la información así ordenada y sistematizada.

De esta forma el estudio de los datos observados y los que se encontrarán en el momento del análisis que se realizará, servirá de fundamento de las conclusiones de la investigación.

BIBLIOGRAFÍA.

1. Aguerrondo, I. (2003). *Escuelas del futuro en sistemas educativos del futuro*. España: Ed. Aguerrondo.
2. Alarcón, N.- Méndez, R. *Calidad y Productividad en la Docencia Educativa Superior Universitaria*. Pontificia Universidad Católica de Chile.2003.
3. De La Fuente C. (1993): "Todos los estudios y carreras". Ed. Planeta.
4. Esteve, J. (2003). *La tercera revolución educativa: la educación en la sociedad del conocimiento*. México: Editorial Paidós.
5. García, A. (2009). *Experiencias de innovación docente universitaria*. España: Universidad de Salamanca.
6. Gonzáles, J.; Gonzáles, M. (2002). *Aspectos psicopedagógicos claves para la instrucción del profesorado*. México: Editorial Club Universitario.
7. Ley Universitaria Ley N° 23733
8. López, F. (2007). *Metodología participativa en la enseñanza universitaria*. España: Narcea Ediciones.
9. Moreno, C. (2010). *Todo está para hacer pero no se hace, pensamientos, realidades y posibilidades en la educación superior*. Lima, Perú: Editorial Moreno Rodríguez.
10. Muñoz-Repiso, M. (2010). *El sistema educativo español*. España: Publicado por Ministerio de Educación.
11. Parra, G. (2003). *Bases epistemológicas de la educomunicación: definiciones y perspectivas de su desarrollo*. México: Editorial AbyaYala.
12. Revelo, J. (2004). *Normas, reflexiones y realidades sobre la educación superior en los países miembros del Convenio Andrés Bello*. Colombia: Publicado por Convenio Andrés Bello.

13. Rial, J. (2006). La evaluación de la calidad percibida como herramienta de gestión en servicios. España: Universidad Santiago de Compostela.
14. UNESCO. Reunión Internacional de Reflexión sobre los nuevos roles de la Educación Superior a nivel mundial. (1991).
15. Vega Miranda, A. Calidad de la Educación Universitaria y los Retos del Siglo XXI. Ponencia presentada en el CONCAMIN, México D.F. 2003.
16. Vélez, G. (2002). Aprender en la universidad. Argentina: Universidad Nacional de Río Cuarto.

INFORMATOGRAFIA

<http://www.anr.edu.pe/conafu> Título del Documento: Grados y Títulos Institución: Organismo Público Autónomo. Fecha de Consulta: 05.12.2011

<http://www.tarwi.lamolina.edu.pe> Título del Documento: Modelo de Autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias, Institución: Fecha de Consulta: 10.12.2011

<http://www.unmsm.edu.pe> Título del Documento: Guía para la acreditación de carreras universitarias, Institución: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Consulta: 15.12.2011.



INFORMACIÓN DOCUMENTAL

1. N° de Universidad en el Perú (hasta el 2012): _____
2. Carreras Profesionales con mayor cantidad de alumnos matriculados (hasta el 2012)
 - Derecho
 - Administración
 - Contabilidad
 - Ingeniería Civil
 - Enfermería
 - Educación Secundaria
 - Ingeniería Industrial
 - Ingeniería de Sistemas
 - Psicología
 - Economía
 - Medicina Humana
 - Arquitectura
 - Ciencias de la Comunicación
 - Odontología
3. N° Universidad en la ciudad de Arequipa (hasta el 2012)
 - Universidad Públicas
 - Universidad Privadas
4. Perfiles Profesionales en las Facultades de Derecho en la Ciudad de Arequipa (2012)

CUESTIONARIO PARA ABOGADOS

Agradecemos su colaboración en responder este cuestionario.
Marque con una "X" la respuesta que corresponda:

I. DATOS GENERALES

1. Edad:

- 25 a 30 ()
- 31 a 40 ()
- 41 a más ()

2. Género:

- Masculino ()
- Femenino ()

3. Estado Civil

- Soltero ()
- Casado/Conviviente ()
- Divorciado ()
- Viudo ()

4. De qué Universidad egreso:

- UNSA ()
- UCSM ()
- UCSP ()

5. Se sigue capacitando

- Si () No ()

Si su respuesta es afirmativa: **Ha seguidos estudios de:**

- a) Magíster ()
- b) Doctor ()
- c) Diplomados ()
- d) Especialidad ()
- e) Cursos ()

6. Trabaja Ud. actualmente

- Si () No ()

Si su respuesta es afirmativa:

En que campo ocupacional se desarrolla:

- Trabajo en el Poder Judicial ()
- Ministerio Público ()
- Asesoría en instituciones públicas y privadas ()
- Docencia Universitaria ()
- Asimilado a las Fuerzas Armadas o Policiales ()
- Defensa Libre ()
- Patrocinio a personas naturales y personas jurídicas ()

II. EFECTOS SOCIALES Y ACADÉMICOS POR LA OFERTA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO

SOCIALES

7. **¿Considera usted que existe sobrepoblación de abogados en nuestra ciudad?**
- a. Poco ()
 - b. Regular ()
 - c. Bastante ()
8. **¿Considera usted que por el incremento de la oferta de la Carrera Profesional de Derecho, se encuentra saturado el mercado laboral de Arequipa?**
- a. Poco ()
 - b. Regular ()
 - c. Bastante ()
9. **¿Considera usted existe mayor oferta que demanda laboral para el profesional de Derecho?**
- a. Poco ()
 - b. Regular ()
 - c. Bastante ()
10. **¿Considera usted la Carrera Profesional de Derecho se está desvalorización por el incremento de la oferta?**
- a. Poco ()
 - b. Regular ()
 - c. Bastante ()
11. **¿Considera usted que existe la posibilidad de que el status profesional del abogado se vea disminuido?**
- a. Poco ()
 - b. Regular ()
 - c. Bastante ()
12. **¿Considera usted que sus ingresos económicos y su nivel social del abogado se ve afectado por el incremento de la oferta de la Carrera Profesional de Derecho?**
- a. Poco ()
 - b. Regular ()
 - c. Bastante ()
13. **¿Considera usted que hay profesionales no capacitados para el asesoramiento y/o patrocinio de clientes?**
- a. Poco ()
 - b. Regular ()
 - c. Bastante ()

14. ¿Considera usted que los errores de otros profesionales de Derecho, propician la pérdida de confianza en su trabajo?

- a. Poco ()
- b. Regular ()
- c. Bastante ()

EFFECTOS ACADÉMICOS

La parte académica de la formación del Profesional de Derecho se ve afectado por:

Marque las alternativas que vea por conveniente

- a. Creación de facultades de Derecho indiscriminadamente ()
- b. Fines puramente lucrativos ()
- c. No contar con locales apropiados ()
- d. No contar con plana docente calificada ()
- e. Bibliotecas mal implementadas o inexistentes ()
- f. La falta de claridad en el perfil profesional ()
- g. La falta de preocupación por el método de enseñanza ()
- h. Debilidad de controles sobre el proceso académico ()
- i. Debilidad en la formación ética y moral ()
- j. La falta de exigencia académica ()
- k. La falta de tecnología para la enseñanza ()



ANEXO N° 3

UNIVERSIDADES POR SEDE, DISPOSITIVO LEGAL Y FECHA DE CREACIÓN, SEGÚN TIPO Y NOMBRE DE UNIVERSIDAD. 2011

Cuadro N° A-01

PERÚ: UNIVERSIDADES POR SEDE, DISPOSITIVO LEGAL Y FECHA DE CREACIÓN, SEGÚN TIPO Y NOMBRE DE UNIVERSIDAD. 2011

N°	UNIVERSIDAD	SEDE		DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN	FECHA DE CREACIÓN
		Ciudad	Departamento		
UNIVERSIDADES PÚBLICAS					
1	U. N. Mayor de San Marcos	Lima	Lima	Real Cédula de Fundación	12/05/1551
2	U. N. de San Antonio Abad del Cusco	Cusco	Cusco	Real Cédula de Fundación	01/06/1692
3	U. N. de Trujillo	Trujillo	La Libertad	Decreto Directoral	10/05/1824
4	U. N. de San Agustín	Arequipa	Arequipa	Acta de Fundación	02/06/1827
5	U. N. de Ingeniería	Lima	Lima	Ley N° 12379	19/07/1917
6	U. N. San Luis Gonzaga	Ica	Ica	Ley N° 12495	20/12/1955
7	U. N. de San Cristóbal de Huamanga	Ayacucho	Ayacucho	Ley N° 12828	03/07/1677
8	U. N. del Centro del Perú	Huancayo	Junín	Decreto Supremo N° 46	16/12/1959
9	U. N. Agraria La Molina	Lima	Lima	Ley N° 13417	08/04/1960
10	U. N. de La Amazonía Peruana	Iquitos	Loreto	Ley N° 13498	14/01/1961
11	U. N. del Altiplano	Puno	Puno	Ley N° 13516	10/02/1961
12	U. N. de Piura	Piura	Piura	Ley N° 13531	03/03/1961
13	U. N. de Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Ley N° 14015	13/02/1962
14	U. N. Pedro Ruiz Gallo	Lambayeque	Lambayeque	Decreto Ley N° 18179	17/03/1970
15	U. N. Federico Villarreal	Lima	Lima	Ley N° 14692	30/10/1963
16	U. N. Hermilio Valdizán	Huánuco	Huánuco	Ley N° 14915	20/02/1964
17	U. N. Agraria de la Selva	Tingo María	Huánuco	Ley N° 14912	20/02/1964
18	U. N. Daniel Alcides Carrión	Cerro de Pasco	Pasco	Ley N° 15527	23/04/1965
19	U. N. de Educación E.G.V.	Chosica	Lima	Decreto Ley N° 15519	07/04/1965
20	U. N. del Callao	Callao	Callao	Ley N° 16225	02/09/1966
21	U. N. José Faustino Sánchez Carrión	Huacho	Lima	Ley N° 17358	31/12/1968
22	U. N. Jorge Basadre Grohmann	Tacna	Tacna	Decreto Ley N° 18942	01/08/1971
23	U. N. Santiago Antúnez de Mayolo	Huaraz	Ancash	Decreto Ley N° 21856	24/05/1977
24	U. N. de San Martín	Tarapoto	San Martín	Decreto Ley N° 22803	18/12/1979
25	U. N. de Ucayali	Pucallpa	Ucayali	Decreto Ley N° 22804	18/12/1979
26	U. N. de Tumbes	Tumbes	Tumbes	Ley N° 23881	23/06/1984
27	U. N. del Santa	Chimbote	Ancash	Ley N° 24035	20/12/1984
28	U. N. de Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica	Ley N° 25265	20/06/1990
29	U. N. Intercultural de la Amazonía	Yarinacocha	Ucayali	Ley N° 27250	30/12/1999
30	U. N. Amazónica de Madre de Dios	Puerto Mal donado	Madre de Dios	Ley N° 27297	05/07/2000
31	U. N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	Chachapoyas	Amazonas	Ley N° 27347	18/09/2000
32	U. N. Micaela Bastidas de Apurímac	Abancay	Apurímac	Ley N° 27348	22/09/2000
33	U. N. Tecnológica del Cono Sur de Lima	Lima	Lima	Ley N° 27413	01/02/2001
34	U. N. "José María Arguedas"	Andahuaylas	Apurímac	Ley N° 28372	29/10/2004
35	U. N. de Moquegua	Moquegua	Moquegua	Ley N° 28520	12/05/2005
36	U. N. de Juliaca 1/	Juliaca	Puno	Ley N° 29074	24/07/2007
37	U. N. de Jaén 1/	Jaén	Cajamarca	Ley N° 29304	19/12/2008
38	U. N. de Cañete 3/	San Vicente - Cañete	Lima	Ley N° 29488	22/12/2009
39	U. N. Autónoma de Chota 2/	Chota	Cajamarca	Ley N° 29531	11/05/2010
40	U. N. de Barranca ***	Barranca	Lima	Ley N° 29553	06/07/2010
41	U. N. de Frontera	Sullana	Piura	Ley N° 29568	05/08/2010
42	U. N. Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" 2/	Bagua	Amazonas	Ley N° 29614	17/11/2010
43	U. N. Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 3/	La Merced - Satipo	Junín	Ley N° 29616	18/11/2010
44	U. N. Intercultural de Quillabamba 2/	Quillabamba	Cusco	Ley N° 29620	30/11/2010
45	U. N. Autónoma de Alto Amazonas ***	Yurimaguas - Alto Amazonas	Loreto	Ley N° 29649	10/01/2011
46	U. N. Autónoma Altoandina de Tarma ***	Tarma	Junín	Ley N° 29652	13/01/2011
47	U. N. Autónoma de Huanta ***	Huanta	Ayacucho	Ley N° 29658	27/01/2011
48	U. N. Tecnológica de San Juan de Lurigancho***	San Juan de Lurigancho	Lima	Ley N° 29659	27/01/2011
49	U. N. Autónoma Municipal de Los Olivos ****	Lima	Lima	Ley N° 29668	09/03/2011
50	U. N. Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo	Pampas - Tayacaja	Huancavelica	Ley N° 29716	22/06/2011
51	U. N. N. Ciro Alegría	Huamachuco - Sánchez Carrión	La Libertad	Ley N° 29756	16/07/2011
52	Pontificia Universidad Católica del Perú	Lima	Lima	Decreto Supremo	24/03/1917
53	U. Peruana Cayetano Heredia	Lima	Lima	Decreto Supremo N° 18	22/09/1961
54	U. Católica de Santa María	Arequipa	Arequipa	Decreto Supremo N° 24	06/12/1961
55	U. del Pacífico	Lima	Lima	Decreto Supremo N° 08	28/02/1962
56	U. de Lima	Lima	Lima	Decreto Supremo N° 23	25/04/1962
57	U. de San Martín de Porres	Lima	Lima	Decreto Supremo N° 26	16/05/1962
58	U. Femenina del Sagrado Corazón	Lima	Lima	Decreto Supremo N° 71	24/12/1962
59	U. Inca Garcilaso de la Vega	Lima	Lima	Decreto Supremo N° 74	21/12/1964
60	U. de Piura	Piura	Piura	Ley N° 17040	02/06/1968
61	U. Ricardo Palma	Lima	Lima	Decreto Ley N° 17723	01/08/1969
62	U. Andina Néstor Cáceres Velásquez	Juliaca	Puno	Ley N° 23738	28/12/1983
63	U. Peruana Los Andes	Huancayo	Junín	Ley N° 23757	30/12/1983
64	U. Peruana Unión	Ñaña	Lima	Ley N° 23758	30/12/1983
65	U. Andina del Cusco	Cusco	Cusco	Ley N° 23837	23/05/1984
66	U. de Huánuco	Huánuco	Huánuco	Ley N° 25049	05/06/1989
67	U. Tecnológica de los Andes	Abancay	Apurímac	Ley N° 23852	07/06/1984
68	U. de Tacna	Tacna	Tacna	Ley N° 24060	03/01/1985
69	U. Particular de Chiclayo	Chiclayo	Lambayeque	Ley N° 24086	11/01/1985
70	U. San Pedro	Chimbote	Ancash	Ley N° 24871	25/06/1988
71	U. P. Anterior Orrego	Trujillo	La Libertad	Ley N° 24879	27/07/1988
72	U. P. Marcelino Champagnat	Lima	Lima	Ley N° 25180	05/01/1990
73	U. José Carlos Mariátegui	Moquegua	Moquegua	Ley N° 25153	24/12/1989
74	U. Científica del Perú	Iquitos	Loreto	Ley N° 25213	30/05/1990
75	U. P. César Vallejo	Trujillo	La Libertad	Ley N° 25350	12/11/1991
76	U. P. del Norte	Trujillo	La Libertad	Ley N° 26275	03/01/1994
77	U. Peruana de Ciencias Aplicadas	Lima	Lima	Ley N° 23276	03/01/1994
78	U. Católica Los Ángeles de Chimbote	Chimbote	Ancash	Ley N° 24163	10/06/1985
79	U. P. San Ignacio de Loyola	Lima	Lima	Res. N° 060-95-CONAFU	07/12/1995
80	U. Alas Peruanas	Lima	Lima	Res. N° 102-96-CONAFU	26/04/1996
81	U. P. Norbert Wiener	Lima	Lima	Res. N° 177-96-CONAFU	09/12/1996

	UNIVERSIDAD	SEDE		DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN	FECHA DE CREACIÓN
		Ciudad	Departamento		
	UNIVERSIDADES PRIVADAS				
66	U. de Huánuco	Huánuco	Huánuco	Ley N° 25049	05/06/1989
67	U. Tecnológica de los Andes	Abancay	Apurímac	Ley N° 23852	07/06/1984
68	U. de Tacna	Tacna	Tacna	Ley N° 24060	03/01/1985
69	U. Particular de Chiclayo	Chiclayo	Lambayeque	Ley N° 24086	11/01/1985
	U. San Pedro	Chimbote	Ancash	Ley N° 24871	25/06/1988
71	U. P. Anterior Orrego	Trujillo	La Libertad	Ley N° 24879	27/07/1988
72	U. P. Marcelino Champagnat	Lima	Lima	Ley N° 25180	05/01/1990
73	U. José Carlos Mariátegui	Moquegua	Moquegua	Ley N° 25153	24/12/1989
74	U. Científica del Perú	Iquitos	Loreto	Ley N° 25213	30/05/1990
75	U. P. César Vallejo	Trujillo	La Libertad	Ley N° 25350	12/11/1991
76	U. P. del Norte	Trujillo	La Libertad	Ley N° 26275	03/01/1994
77	U. Peruana de Ciencias Aplicadas	Lima	Lima	Ley N° 23276	03/01/1994
78	U. Católica Los Angeles de Chimbote	Chimbote	Ancash	Ley N° 24163	10/06/1985
79	U. P. San Ignacio de Loyola	Lima	Lima	Res. N° 060-95-CONAFU	07/12/1995
80	U. Alas Peruanas	Lima	Lima	Res. N° 102-96-CONAFU	26/04/1996
81	U. P. Norbert Wiener	Lima	Lima	Res. N° 177-96-CONAFU	09/12/1996
82	U. Católica San Pablo	Arequipa	Arequipa	Res. N° 190-97-CONAFU	10/01/1997
83	Asociación Universidad Privada "San Juan Bautista"	Lima	Lima	Res. N° 224-97-CONAFU	19/03/1997
84	U. Tecnológica del Perú	Lima	Lima	Res. N° 278-97-CONAFU	08/09/1997
85	U. Científica del Sur	Lima	Lima	Res. N° 356-98-CONAFU	05/02/1998
86	U. Continental de Ciencias e Ingeniería	Huancayo	Junín	Res. N° 429-98-CONAFU	30/06/1998
87	U. Católica Santo Toribio de Mogrovejo	Chiclayo	Lambayeque	Res. N° 474-98-CONAFU	14/10/1998
88	U. P. Antonio Guillermo Urrello	Cajamarca	Cajamarca	Res. N° 490-98-CONAFU	19/11/1998
89	U. P. Señor de Sipán S.A.C.	Chiclayo	Lambayeque	Res. N° 575-99-CONAFU	05/07/1999
90	U. Católica Sedes Sapientiae	Lima	Lima	Res. N° 688-99-CONAFU	27/12/1999
91	U. Católica de Trujillo Benedicto XVI	Trujillo	La Libertad	Res. N° 147-2000-CONAFU	13/11/2000
92	U. para el Desarrollo Andino	Lircay - Angaraes	Huancavelica	Res. N° 148-2002-CONAFU	12/06/2002
93	U. Peruana de Ciencias e Informática	Lima	Lima	Res. N° 167-2002-CONAFU	19/07/2002
94	U. P. Sergio Bernales S.A.C.	Cañete	Lima	Res. N° 171-2002-CONAFU	26/07/2002
95	U. Peruana de las Américas S.A.C.	Lima	Lima	Res. N° 199-2002-CONAFU	14/08/2002
96	U. Antonio Ruiz de Montoya	Lima	Lima	Res. N° 055-2003-CONAFU	05/03/2003
97	U. ESAN	Lima	Lima	Ley N° 28021	10/07/2003
98	U. P. Telesup S.A.C.	Lima	Lima	Res. N° 037-2004-CONAFU	19/02/2004
99	U. P. de Pucallpa S.A.C.	Pucallpa	Ucayali	Res. N° 093-2005-CONAFU	15/03/2005
100	U. P. de Ica	Ica	Ica	Res. N° 247-2005-CONAFU	21/12/2005
101	U. Adá A. Byron S.A.C.	Chincha	Ica	Res. N° 136-2006-CONAFU	29/05/2006
102	U. Peruana Simón Bolívar	Lima	Lima	Res. N° 349-2006-CONAFU	25/10/2006
103	U. P. de Trujillo**	Trujillo	La Libertad	Res. N° 334-2006-CONAFU	11/10/2006
104	U. P. San Carlos	Puno	Puno	Res. N° 354-2006-CONAFU	25/10/2006
105	U. Peruana del Oriente S.A.C.	Iquitos	Loreto	Res. N° 405-2006-CONAFU	15/12/2006
106	U. de Ciencias y Humanidades	Lima	Lima	Res. N° 411-2006-CONAFU	15/12/2006
107	U. Peruana de Integración Global	Lima	Lima	Res. N° 099-2007-CONAFU	29/03/2007
108	U. Autónoma del Perú	Lima	Lima	Res. N° 335-2007-CONAFU	12/12/2007
109	U. Jaime Bausate y Meza	Lima	Lima	Ley N° 29278	12/11/2008
110	U. P. Juan Mejía Baca	Chiclayo	Lambayeque	Res. N° 522-2008-CONAFU	19/12/2008
111	U. Peruana del Centro	Junín	Huancayo	Res. N° 133-2009-CONAFU	11/03/2009
112	U. P. Arzobispo Loayza	Lima	Lima	Res. N° 129-2009-CONAFU	12/03/2009
113	U. Le CordonBleu	Lima	Lima	Res. N° 220-2009-CONAFU	04/05/2009
114	U. P. de Huancayo "Franklin Roosevelt"	Huancayo	Junín	Res. N° 571-2009-CONAFU	20/11/2009
115	U. de Lambayeque	Chiclayo	Lambayeque	Res. N° 010-2010-CONAFU	14/01/2010
116	U. de Ciencias y Artes de América Latina	Lima	Lima	Res. N° 011-2010-CONAFU	14/01/2010
117	U. Peruana de Arte Orval	Lima	Lima	Res. N° 029-2010-CONAFU	29/01/2010
118	U. Ciencias de la Salud	Arequipa	Arequipa	Res. N° 135-2010-CONAFU	15/03/2010
119	U. P. de la Selva Peruana	Iquitos	Loreto	Res. N° 142-2010-CONAFU	15/03/2010
120	U. de Ayacucho Federico Froebel	Ayacucho	Ayacucho	Res. N° 155-2010-CONAFU	24/03/2010
121	U. Peruana de Investigación y Negocios	Lima	Lima	Res. N° 191-2010-CONAFU	08/04/2010
122	U. Peruana Austral del Cusco	Cusco	Cusco	Res. N° 192-2010-CONAFU	08/04/2010
123	U. Autónoma San Francisco	Arequipa	Arequipa	Res. N° 196-2010-CONAFU	08/04/2010
124	U. San Andrés	Lima	Lima	Res. N° 197-2010-CONAFU	08/04/2010
125	U. Interamericana para el Desarrollo	Lima	Lima	Res. N° 199-2010-CONAFU	08/04/2010
126	U. P. Juan Pablo II	Lima	Lima	Res. N° 200-2010-CONAFU	08/04/2010
127	U. P. Leonardo Da Vinci	Trujillo	La Libertad	Res. N° 202-2010-CONAFU	08/04/2010
128	U. de Ingeniería y Tecnología	Lima	Lima	Res. N° 401-2011-CONAFU	12/08/2011
129	U. La Salle	Arequipa	Arequipa	Res. N° 402-2011-CONAFU	12/08/2011
130	U. Latinoamericana CIMA	Tacna	Tacna	Res. N° 474-2011-CONAFU	22/09/2011
131	U. P. Autónoma del Sur	Arequipa	Arequipa	Res. N° 506-2011-CONAFU	06/10/2011
132	U. María Auxiliadora	Lima	Lima	Res. N° 649-2011-CONAFU	22/12/2011
133	U. de la Amazonia Mario Peláez Bazán	Bagua Grande	Áreas protegidas	Res. N° 650-2011-CONAFU	22/12/2011
501	Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima *	Lima	Lima	Real Cédula de Fundación	1551
	Escuela Internacional de Postgrado	Lima	Lima	Res. N° 208-2010-CONAFU	08/04/2010
	Escuela de Post Grado San Francisco Xavier	Arequipa	Arequipa	Res. N° 403-2011-CONAFU	12/08/2011

Fuente: Dirección General de Planificación Universitaria -
Dirección de Estadística

* De acuerdo al Artículo N° 98 de la Ley Universitaria N° 23733.

** Se encuentra en funcionamiento en virtud de una Medida Cautelar otorgada por la Tercera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia.

*** Sólo cuenta con Ley de creación

**** Funcionará con recursos que provienen del Gobierno Local de Los Olivos

° Ley N° 29697 que modifica el artículo 97 de la Ley 23733, Ley universitaria, sobre la fecha de fundación de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga 1/ En Implementación 2/ Elaborando su PDI

3/ Reconocimiento de la Comisión Organizadora por el CONAFU Fuente y Elaboración: Dirección de Estadística - ANR



ANEXO N° 4

**MATRICES DE SISTEMATIZACIÓN DE
DATOS**

